Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2011.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Quiles Cabrera.

10

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Tabernero Urbieta.

11

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 29 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 41 (1 de 2)



Teléfono: 95 503 48 00*

11

11

13

16

16

16

16

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor Titular de Universidad a don Antonio Carrillo Vico.

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Gil Galván.

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Villagarcía Saiz.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A.

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de diciembre de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de agosto de 2011.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.

16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de diciembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José» de Cádiz. (PP. 77/2012).

Orden de 24 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendes», de La Algaba (Sevilla). (PP. 382/2012).

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 829/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 821/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

30

45

45

46

47

48

48

49

49

49

49

50

50

50

50

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 849/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 793/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 903/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 732/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 855/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 859/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 841/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 1169/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial, a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2011/12.

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la formalización de convenios de colaboración con Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2011/2012.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso 704/2011 y se emplaza a terceros interesados.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de proteccion de Derechos Fundamentales núm. 728/2011, y se emplaza a terceros interesados.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 532/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 431/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Resolución de 13 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2012.

51

51

52

53

54

54

54

64

64

65

65

67

67

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores».

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Soriana.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 251/2009-K.

Certificación de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 507/2009-K.

Certificación de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 252/2009-K.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 100/2010.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1067/09.

Edicto de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1050/2009.

Edicto de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 207/2011.

Edicto de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 90/2012.

Edicto de 17 de enero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

5. Anuncios

55

57

57

58

58

59

61

62

62

62

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda el desistimiento del expediente de contratación administrativa que se cita.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de las obras que se citan. (PD. 575/2012).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 20 de febrero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 579/2012).

58 UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 564/2012).

5.2. Otros anuncios

60 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

68

68

68

69

69

69

70

70

70

71

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio de los procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitados al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

Anuncio de 15 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo que se cita.

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a guienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas con-

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas con-

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas con-

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento de revisión de oficio.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

71

71

72

72

73

73

74

75

76

76

77

77

78

80

81

81

81

82

84

84

84

84

85

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, por el que se notifican los laudos arbitrales recaídos en los procedimientos que se relacionan.

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la industria que se cita.

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio para el fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio, ASC, correspondiente al ejercicio 2011.

Notificación de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no ha sido posible notificar actos y/o resoluciones administrativas.

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2011.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 945/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Acuerdo de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

85

85

85

86

87

87

87

88

90

90

90

91

91

92

92

92

92

93

Acuerdo de 9 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notificación de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo.

Notificación de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan, por la que se acuerda el cambio de centro de las menores.

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita.

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 4193/2011).

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información del proyecto que se cita. (PP. 477/2012).

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 479/2012).

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 480/2012).

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recurso minero de la sección A) áridos denominado «Tarazonilla» planta de tratamiento de áridos y balsas de decantación, situada en el polígono 8, parcela 9, término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla. (PP. 511/2012).

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se publica la resolución que aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuerón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución relativa a los expedientes sancionadores que se cita.

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Ocupación Temporal de Dominio Público Hidráulico, Gestión de Área Recreativa, margen derecha río Guadalfeo, t.m. de Vélez de Benaudalla (Granada). (PP. 288/2012).

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para legalización de estación de servicio, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 4262/2011).

93

93

94

97

97

98

98

98

99

99

99

99

100

101

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «La Fuente».

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Veranil y Carboneras».

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 430/2012).

101

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

102

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. de Consumo Villanueva de los Castillejos, de cese del Consejo Rector y nombramiento de Liquidador. (PP. 484/2012).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 2 de diciembre de 2011 (BOE núm. 301, de 15 de diciembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 2012, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 26, de 31 de enero):

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

ANEXO

Registro vacante: Mijas núm. 02.

Registrador nombrado: Don Javier Aznar Rivero.

Núm. escalafón: 211. Resultas: Leganés núm. 02. Registro vacante: Dos Hermanas núm. 02. Registrador nombrado: Don Manuel Lavado Molina.

Núm. escalafón: 256. Resultas: Reus núm. 01.

Registro vacante: Granada núm. 01.

Registrador nombrado: Don Francisco Germán Taboada Tejerizo.

Núm. escalafón: 472. Resultas: Málaga núm. 04.

Registro vacante: Córdoba núm. 03.

Registradora nombrada: Doña Almudena del Carmen Hava

García.

Núm. escalafón: 715. Resultas: Córdoba núm. 07.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Gestión Tributaria, código 149110, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, por Resolución de 15 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22

de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 52542415L. Primer apellido: Marín. Segundo apellido: Orti. Nombre: Francisco José. Código P.T.: 149110.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión Tributaria. Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Ha-

cienda y Administración Pública.

Centro destino: Delegación Provincial de la Consejería de Ha-

cienda y Administración Pública.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 253, de 29 de diciembre de 2011), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116,

117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

ANEXO

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.791.253-C. Primer apellido: González. Segundo apellido: Pérez. Nombre: María Cinta.

Código puesto de trabajo: 11940610.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro directivo: Adscripción provisional Secretaría General de

Agua.

Centro de destino: Adscripción provisional Secretaría General

de Agua. Grupo: A1. Cuerpo: P-A112.

Área Funcional: Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX- 19.972,80 €.

Experiencia: 3 años. Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Quiles Cabrera.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 21 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Quiles Cabrera, con DNI núm. 45586055D, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, las Ciencias Sociales y Educación Física y Deportiva de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Es-

tatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de febrero de 2012.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Tabernero Urbieta.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11.10.2011 (BOE de 31.10.2011 y BOJA de 28.10.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Psicología Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Tabernero Urbieta del Área de Conocimiento de «Psicología Social» del Departamento de «Psicología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor Titular de Universidad a don Antonio Carrillo Vico.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de octubre de 2011 (BOE de 2.11.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciem-

bre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular, al Dr. Antonio Carrillo Vico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Gil Galván.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de noviembre de 2011 (BOE de 24.12.11), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, a la Dra. María Rosario Gil Galván.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Villagarcía Saiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 4 de noviembre de 2011 (BOE de 17 de noviembre de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000284 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Ecología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis Villagarcía Saiz, con Documento Nacional de Identidad número 21462618-F, Profesor Titular de

Universidad del área de conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Vista la propuesta formulada por don Plácido Navas Lloret, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Caracterización fenotípica y molecular del síndrome de deficiencia de coenzima Q», al amparo de la Ayuda de la Acción Estratégica de Salud, regulada por Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la relación definitiva de resultados del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud, correspondiente a la Convocatoria 2011, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este grupo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 10 de febrero de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1211, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.01.40.22.10 541A 649.01.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2011/3751).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.
- b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.
- 1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.
- 1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- 1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- 1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- 1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.
- 1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.
 - 2. Cuantía del contrato.
- 2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.
- 2.2. Las contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3 Efectos del contrato

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

- 5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide.
- 5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- 5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:
 - Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.
- 5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.
- 5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la formalización del contrato.
- 5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

- 6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).
- 6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.
- 6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.
- 6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

- 7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.
- 7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos

que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.Notable: 2.Sobresaliente: 3.Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.
- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.
- 8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.
 - 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.
 - 9.1. Esta Comisión estará integrada por:
- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.
- 9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: PNC1211.
- Proyecto de Investigación: «Caracterización fenotípica y molecular del síndrome de deficiencia de coenzima Q».
- Investigador principal: Don Plácido Navas Lloret.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo López Lluch.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Determinación de actividades bioquímicas, electroferesis, análisis de proteínas y técnicas de biología molecular.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Nota media expediente académico mínimo de 2,1.
- Máster relacionado con Biotecnología o Biomedicina.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.829 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Otros méritos a valorar:
 - Cursos relacionados con el perfil.
 - Cursos sobre manejo de animales en laboratorio.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone, en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Sevilla, inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, ha remitido la modificación del artículo 7 de sus Estatutos, referido a su domicilio social, junto a la certificación de los acuerdos aprobados por la Asamblea General del Colegio el 26 de noviembre de 2011.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación del artículo 7 de los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía, que se inserta a continuación, y se ordena su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

«Artículo 7.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía tiene su sede en la ciudad de Sevilla y su domicilio en la Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio "Sevilla-2". Entreplanta Exterior-Local 18 de dicha ciudad.»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2012

FRANCISCO MENACHO VILLALBA Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO Consejera de Hacienda y Administración Pública Sevilla, 29 de febrero 2012

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de

Cordoba P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	755.540
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	755.540
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderias	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotacion	528.040
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	2.000
b) Subvenciones y otras transferencias	176.040
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	176.040
c) Transferencias de financiacion	350.000
6. Gastos de Personal	214.622
a) Sueldos, salarios y asimilados	167.622
b) Cargas sociales	47.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotacion	1.069.898
a) Servicios exteriores	931.880
b) Tributos	1.200
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones	0
comerciales	0
d) Otros gastos de gestion corriente	136.818
8. Amortizacion del inmovilizado	0
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de

Cordoba

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	1.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	60
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	60
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles	0
para la venta	
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto	0
de impuestos	
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	1.284.580
Resultado HABER	1.284.580

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de

Cordoba

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	357.010
I. Inmovilizado Intangible:	4.775
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	4.775
II. Inmovilizado Material:	235.735
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	235.735
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	116.500
1. Instrumentos de patrimonio	116.500
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	357.010



Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de

Cordoba

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	202.500
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	202.500
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	154.510
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	154.510
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	357.010



MEMORIA DEL PRESUPUESTO P.E.C. 3

EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Córdoba**



PEC 3

PREVISIÓN AÑO 2012

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) GASTOS:

1. Gastos de Personal (214.621,86 €)

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios se mantienen tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y no se produce incremento en la plantilla. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal.

2. Otros gastos de explotación (1.069.898,14 €)

La partida 7.a (servicios exteriores, 931.879,95€), corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados de las mejoras de estos servicios

La partida 7.b (tributos, 1.200 €) y 7.c (otros gastos, 136.818,19 €) incluyen todos aquellos gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio (arrendamiento de la sede, material de oficina, gastos de consumibles, publicaciones y propaganda, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones), así como proyectos comunes a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Andalucía (centro de atención e información al usuario, gastos de alojamiento del Nodo de explotación de red, centro autorizador, mantenimiento de la cámara de compensación, entre atros)

3. Gastos financieros (60 €)

La partida 13.b (por deudas con terceros, 60€), recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera, como son los gastos por transferencias bancarias.

B) <u>INGRESOS:</u>

1. Importe Neto de la cifra de negocios (755.540,32 €)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, que conforme a los objetivos previstos de 2012 se estima alcanzar.

2. Otros ingresos de explotación (528.039,68 €)

Esta partida recoge principalmente las aportaciones en transferencias corrientes de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Córdoba. La aportación para el año 2012 correspondiente a la Junta de Andalucía ascienda a 350.000 € (de los cuales 205.968 € corresponden a una aportación extraordinaria de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda). Estos



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C.

EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Córdoba**



ingresos se destinan a cubrir los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores

3. Ingresos financieros (1.000 €)

En esta partida se encuentran recogidos la previsión de ingresos de naturaleza financiera derivados de los intereses bancarios.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

1. Adquisiciones de inmovilizado (357.010,51 €).

Este capítulo comprende como partida más importante la inversión en equipamiento de paradas (instalación de marquesinas, postes indicativos, termómetros y otras). Otra partida importante es la inversión en maquinaria e instalaciones técnicas así como la información al usuario, entre otras.

También se incluye la adquisición de equipos para procesos de información necesarios para el desarrollo y homologación del sistema de cancelación de títulos del Consorcio.

Además comprende la partida para aportaciones a las empresas privadas para incentivos a la integración.

B) ESTADO DE RECURSOS

Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (202.500 €)
 La aportación de la Junta de Andalucía para el año 2012 asciende a 126.418 €, destinada a financiar las inversiones reales y transferencias de capital recogidas en el estado de dotaciones. Además comprende una aportación extraordinaria que ascienda a 76.082 €, destinada a los mismos fines.

2. Recursos Propios (154.510,51 €)

Esta cantidad corresponde a las aportaciones de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Tienen como destino cubrir los gastos de inversiones reales y transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.



MEMORIA DEL PRESUPUESTO P.E.C. 3 EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Córdoba**





EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

P.E.C 4

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

MEMORIA DEL PRESUPUESTO



PFC 4

LIQUIDACIÓN AÑO 2010

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Los capítulos más importantes del presupuesto de explotación son los siguientes:

A) GASTOS

1. Gastos de personal (101.024,74 €).

Este capítulo, con una previsión inicial de 244.083 €, comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría-Intervención y Tesorería y otros gastos sociales. El motivo por el cual el capítulo no ha sido ejecutado por completo es la incorporación del personal a la plantilla fue realizada en junio de 2010.

2. Otros gastos de explotación (2.352,93 €).

En su mayor parte derivado de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte. La cantidad inicialmente prevista fue de $1.018.607 \in \mathbb{N}$ Sin embargo, al haberse procedido al funcionamiento efectivo del Consorcio en diciembre de 2010, se realizaron transferencias corrientes por importe inferior al estimado.

B) INGRESOS

1. Precios Públicos (0 €).

Esta partida contabiliza los ingresos obtenidos en 2010 en concepto de venta de títulos de transporte, por debajo de las previsiones iniciales (600.000 €), debido a que no se procedió a la puesta en funcionamiento efectivo del Consorcio hasta el 15 de diciembre de 2010. Esto ha provocado que se haya producido en el Presupuesto de Ingresos un exceso de previsión de 600.000€.

2. Otros ingresos de explotación (249.541.43 €).

Esta cantidad responde a las aportaciones realmente satisfechas por las Administraciones que componen el Consorcio.

En primer lugar, correspondiendo a transferencias corrientes 153.860,43€, englobando las aportaciones previstas de la Junta de la Andalucía tanto ordinaria (225€), como extraordinaria (297.535€) además de las aportaciones del resto de Administraciones consorciadas. La cantidad total prevista inicialmente (662.690 €) y publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2010, no se ha visto alcanzada produciéndose dicho decremento debido a que no se han producido todas las aportaciones de las Administraciones consorciadas.

En segundo lugar, transferencias de capital por importe de 56€ de las Administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores



MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).





de transporte, tanto públicos como privados. La cantidad prevista inicialmente (225€) no se ha visto alcanzada. Y las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía 95.625€, que se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte, tanto públicos como privados. No se recaudó la cantidad prevista inicialmente (202.500 €) y publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2010, la cual se desglosaba en una aportación ordinaria (225€) y una aportación extraordinaria (202.275€).

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

1. Adquisiciones de inmovilizado (189.101,26€) sobre una previsión inicial de 450.000 €. Dicho resultado ha sido debido a la puesta en funcionamiento del Consorcio durante el mes de julio de 2010, para lo cual fue necesaria la adquisición de equipamientos informáticos, aplicaciones informáticas y mobiliario para la sede del mismo.

B) ESTADO DE RECURSOS

1. Transferencias de capital (0 €).

Esta cantidad corresponde a las aportaciones realizadas por parte de las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación.

2. Transferencias de financiación de capital (0 €).

Este concepto se corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

2012

Empresa: Ejercicio:

PAIF 1

			Ejercicio	icio 2012		Ejercicio	2013	3	Ejercicio	2014	14
opj. N	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
-	Aportación a empresas privadas. Act. inversora	n° empresas	115.000,00	7	16.428,57	115.000,00	2	16.428,57	115.000,00	7	16.428,57
2	Inversiones en inmovilizado	N/A	39.510,00	0	0,00	39.510,00	0	00'00	39.510,00	0	00'0
က	Consorcio Tte Area de Córdoba.PDP 95. Act. inversora	N/A	202.500,00	0	00'0	202.500,00	0	00,00	202.500,00	0	00,00
4	A empresas y otros entes púb. Act.corriente	n° empresas	88.748,00	-	88.748,00	88.748,00	-	88.748,00	88.748,00	1	88.748,00
2	Aportaciones a empresas privadas. Act. corriente	n° empresas	832.592,00	7	118.941,71	832.592,00	7	118.941,71	832.592,00	7	118.941,71
9	Consorcio Tte Area de Córdoba. PDP 95. Activ. corriente	N/A	350.000,00	0	00'0	350.000,00	0	0,00	350.000,00	0	00'0
7	Cobertura de costes de estructura	n° municipios	13.240,00	16	827,50	13.240,00	16	827,50	13.240,00	16	827,50
4	Aplicaciones Totales de Fondos (E)	ondos (E)	1.641.590,00			1.641.590,00			1.641.590,00		

Unidad específica de medición del objetivo.

Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4) $\mathbb{E}(\mathbb{Q})$

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

Ejercicio: 2012

			Ejercicio	2012	Ejercicio	2013	Ejercicio	2014
Obj.	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Importe	N° Unidades	Importe	N° Unidades	Importe	N° Unidades
_	A empresas privadas para imagen corporativa	n° empresas	115.000,00	7	115.000,00	7	115.000,00	7
2	Aportación CTA para cámara de compensación	n° consorcios	1.500,00	6	1.500,00	6	1.500,00	6
2	Inversiones en inmovilizado	n° municipios	38.010,00	16	38.010,00	16	38.010,00	16
3	Aportaciones a empresas privadas	n° empresas	115.000,00	7	115.000,00	7	115.000,00	7
3	Proyectos propios y comunes	n° proyectos	87.500,00	_	87.500,00	-	87.500,00	
4	Contrato programa AUCORSA	n° empresas	88.748,00	_	88.748,00	-	88.748,00	_
2	Compensaciones menor recaudación tarifaria	n° empresas	832.592,00	7	832.592,00	7	832.592,00	7
9	Contrato programa AUCORSA.	n° empresas	24.115,00	_	24.115,00	~	24.115,00	
9	Contrato programa operadores metropolitanos	n° empresas	261.905,00	7	261.905,00	7	261.905,00	7
9	Mejora de servicios adicionales	n° empresas	63.980,00	80	63.980,00	8	63.980,00	80
7	Cobertura de costes de estructura	n° municipios	13.240,00	16	13.240,00	16	13.240,00	16
	Totales		1.641.590,00		1.641.590,00		1.641.590,00	

Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos. NOTA:

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía PAIF 2

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

Ejercicio: 2012

		EUROS	
Descripcion de las tuentes de financiación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
פשליפניוונימט ל טים מליוונימט ליטים	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION			
01.13.00.03.00.445.88.51B	350.000	350.000	350.000
Total (C):	350.000	350.000	350.000
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Contrato programa AUCORSA	24.115	24.115	24.115
Mejora de servicios adicionales	63.980		63.980
Contratos programa operadores metropolitanos	261.905		261.905
Total (D):	350.000	350.000	350.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el cóncepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican. NOTA:

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

Ejercicio: 2012

		EUROS	
Descripcion de las fuentes de financiación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
01.13.00.03.00.745.88.51B	202.500	202.500	202.500
Total (C):	202.500	202.500	202.500
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Proyectos propios y comunes	87.500	87.500	87.500
Aportación a empresas privadas	115.000	115.000	115.000
Total (D):	202.500	202.500	202.500
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el cóncepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican. NOTA:

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

Sevilla, 29 de febrero 2012



Presupuesto Explotación

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area

de Jaen

1. Importe neto de la cifra de negocios a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia b) Ventas c) Prestaciones de servicios 2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo mercaderias b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b.1) De la Junta de Andalucia c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Profisiones 6. Gastos de Personal c) Servicios exteriores d) Otros gastos de gestion corriente e) Corriente f) Tributos f) Provisiones f) Otros gastos de gestion corriente g) Provisiones f) Provisiones f) Pransferencias procedentes de la Junta de Andalucia. g) Pransferencias procedentes de la Junta de Andalucia. g) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. g) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	Epígrafes	Importe
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia b) Ventas c) Prestaciones de servicios 2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos 6. Consumo mercaderias 6. Consumo de materias primas y otras materias consumibles 6. Consumo de materias primas y otras materias consumibles 6. Consumo de materias primas y otras materias consumibles 7. Otros ingresos de explotacion 8. Anortiacion 8. Anortiacion 8. Anortiacion 8. Anortiacion 8. Anortiacion 8. Anortiacion 8. Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos 9. Consumo de exitatorio de gestion corriente 9. Consumo de capacidad de gestion corriente 9. Consumo de provisiones 9. Consumo de provisiones por operaciones 9. Consumo de gestion corriente 9. Consumo de gestion corrie	A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
b) Ventas c) Prestaciones de servicios 2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo mercaderias b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias b) 2D be doros c) Transferencias de financiacion 336.697 c) Transferencias de financiacion 330.000 6. Gastos de Personal 325.956 a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 3. Servicios exteriores 3. Servicios exteriores 3. Servicios exteriores 4. Aprovisiones procedentes de la Junta de Andalucia. c) Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ, y otras a) Survenciones y transferencias procedentes de otras entidades. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. c) Excesos de provisiones	1. Importe neto de la cifra de negocios	805.000
c) Prestaciones de servicios 2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo mercaderias b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b.1) De la Junta de Andalucia c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal 3. Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores d) Otros gastos de pestion corriente b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones y transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia	0
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo mercaderias b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias b.1) De la Junta de Andalucia c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Suervicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 9. Imputacion de subvenciones de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. c) Excesos de provisiones c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	b) Ventas	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo mercaderias b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b) 1) De la Junta de Andalucia c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del immovilizado 9. Imputacion de subvenciones de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	c) Prestaciones de servicios	805.000
4. Aprovisionamientos a) Consumo mercaderias b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion 686.697 a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b.1) De la Junta de Andalucia c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion 1.231.395 a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del immovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
a) Consumo mercaderias b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion 686.697 a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 5.1) De la Junta de Andalucia 6.2) De otros 7. Otransferencias de financiacion 8. Sueldos, salarios y asimilados 8. Sueldos, salarios y asimilados 8. Congras sociales 8. Otros gastos de explotacion 9. Servicios exteriores 9. Tratutos 9. Provisiones 9. Tributos 9. Predidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones 9. Predidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones 9. Provision de subvenciones de immovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras 9. Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. 9. Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. 9. Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 9. Excesos de provisiones	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b.1) De la Junta de Andalucia 6.2) De otros 7. Otros gastos de Personal 9. Servicios exteriores 7. Otros gastos de explotacion 9. Servicios exteriores 154.400 6. Otros gastos de gestion corriente 9. Imputacion de inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras 10. Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. 10. Excesos de provisiones 10. Excesos de provisiones	4. Aprovisionamientos	0
c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b.1) De la Junta de Andalucia 6.2) De otros 7. Otros gastos de Personal 9. Servicios exteriores 9. Servicios exteriores 9. Servicios exteriores 9. Otros gastos de gestion corriente 9. Corriente 9. Provisiones 9. Predidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones 9. Predidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones 9. Imputacion de subvenciones de immovilizado no financ. y otras 9. Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. 9. Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. 9. Utransferencias procedentes de la Junta de Andalucia. 9. Imputaciones y transferencias procedentes de otras entidades. 9. Corros gastos de provisiones	a) Consumo mercaderias	0
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias b.1) De la Junta de Andalucia b.2) De otros c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
5. Otros ingresos de explotacion a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b.1) De la Junta de Andalucia b.2) De otros 336.697 c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Predidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	c) Trabajos realizados por otras empresas	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente b) Subvenciones y otras transferencias 336.697 b.1) De la Junta de Andalucia c) Transferencias de financiacion 350.000 6. Gastos de Personal 259.950 a) Sueldos, salarios y asimilados 191.950 b) Cargas sociales 63.000 c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion 31231.395 a) Servicios exteriores 154.400 b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del immovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	0
b) Subvenciones y otras transferencias b.1) De la Junta de Andalucia c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del immovilizado 9. Imputacion de subvenciones de immovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	5. Otros ingresos de explotacion	686.697
b.1) De la Junta de Andalucia (b.2) De otros (c) Transferencias de financiacion (d) Gastos de Personal (e) Sueldos, salarios y asimilados (f) Cargas sociales (f) Cargas sociales (f) Corros gastos de explotacion (f) Cotros gastos de explotacion (f) Tributos (f) Predidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones (f) Comerciales (f) Otros gastos de gestion corriente (f) Otros gastos	a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	0
b. 2) De otros c) Transferencias de financiacion 350.000 6. Gastos de Personal 259.950 a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion 1.231.395 a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	b) Subvenciones y otras transferencias	336.697
c) Transferencias de financiacion 6. Gastos de Personal 259.950 a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	b.1) De la Junta de Andalucia	0
6. Gastos de Personal 259.950 a) Sueldos, salarios y asimilados 191.950 b) Cargas sociales 63.000 c) Provisiones 5.000 7. Otros gastos de explotacion 1.231.395 a) Servicios exteriores 154.400 b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	b.2) De otros	336.697
a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 63.000 c) Provisiones 5.000 7. Otros gastos de explotacion 1.231.395 a) Servicios exteriores 5.000 c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	c) Transferencias de financiacion	350.000
b) Cargas sociales c) Provisiones 5.000 7. Otros gastos de explotacion 1.231.395 a) Servicios exteriores 154.400 b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	6. Gastos de Personal	259.950
c) Provisiones 7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	a) Sueldos, salarios y asimilados	191.950
7. Otros gastos de explotacion a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	b) Cargas sociales	63.000
a) Servicios exteriores b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	c) Provisiones	5.000
b) Tributos c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	7. Otros gastos de explotacion	1.231.395
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	a) Servicios exteriores	154.400
comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	b) Tributos	0
comerciales d) Otros gastos de gestion corriente 1.076.995 8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones	
8. Amortizacion del inmovilizado 9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	comerciales	0
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	d) Otros gastos de gestion corriente	1.076.995
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia. b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	8. Amortizacion del inmovilizado	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia. c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. 10. Excesos de provisiones	a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia.	0
10. Excesos de provisiones	b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia.	0
	c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	10. Excesos de provisiones	0
	11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



Resultado HABER

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area

de Jaen

P.E.C. 2012-1

1.491.847

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	150
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	150
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	150
13. Gastos financieros	502
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	502
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles	0
para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto	0
de impuestos	U
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	1.491.847



Presupuesto Capital

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area

de Jaen

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	80.139
I. Inmovilizado Intangible:	40.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	40.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	40.139
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	40.139
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	206.655
a) De la Junta de Andalucia	92.995
b) De otras Administraciones Publicas	113.660
TOTAL DOTACIONES	286.794



Presupuesto Capital

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area

de Jaen

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	129.057
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	129.057
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	157.737
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	157.737
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	286.794



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Jaén**



AÑO 2012

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS

6. Gastos de personal (259.950.00 €)

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios se mantienen tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y no se produce incremento en la plantilla. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal.

7. Otros gastos de explotación (1.231.395,00 €)

La partida 7.a (Servicios exteriores, 154.400,00 €) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, los gastos derivados del centro de atención al usuario, la publicidad y propaganda para el fomento del transporte público y del servicio de recaudación por la recarga de tarjetas. También se incluyen gastos derivados de la nueva sede del Consorcio como el alquiller. El resto de gastos de bienes corrientes son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de material, consumibles, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, etc.)

La partida 7.c (Otros gastos de gestión corriente, 1.076.995,00 €), donde se localiza las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único, (1.005.000,00 €), la implantación durante el ejercicio de nuevos servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera (7.520,00 €). También prevé las aportaciones a la Cámara de Compensación de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía y la subvención a la explotación de la línea M-300 entre Santiago de la Espada – Puente Génave (Hospital), 63.475,00 €.

13. Gastos financieros

La partida 13.b (Por deudas con terceros, 502,00 €) recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera como los gastos por transferencias bancarias.

INGRESOS

1. Importe neto de la cifra de negocios (805.000 €)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2012.

5. Otros ingresos de explotación (686.697,00 €)

Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Dentro de este concepto, distinguimos la aportación ordinaria que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía destinada a cubrir sus

PRESUPUESTO 2012 Página 1



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Jaén**



obligaciones corrientes como miembro del Consorcio de Transporte que asciende a 275.480,00 €, y la aportación extraordinaria, 74.520,00 € que se destina a la financiación integra de la subvención para la financiación a la explotación de la línea M-300 Santiago de La Espada – Puente Génave (Hospital) (63.475,33 €) y la financiación de Proyectos Comunes con otros Consorcios (11.044,67 €). Las aportaciones de los restantes entes Consorciados asciende a 336.697,00 €.

12. Ingresos Financieros (150,00€)

Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES

1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (80.139,00 €)

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE (40.000,00€)

Corresponde al punto 5. Aplicaciones informáticas (40.000,00 €) por la implantación y adaptación del software de las canceladoras.

II. INMOVILIZADO MATERIAL (40.139,00 €)

Comprende como gastos más importantes el equipamiento de paradas y su adaptación a través de eliminación de barreras arquitectónicas, instalación de barras isquiáticas y reposabrazos en las marquesinas o cualquier otro elemento necesario para dotarlas de mayor accesibilidad.

También se incluyen la adquisición de los equipos informáticos necesarios para la realización del desarrollo y homologación de las cancelaciones en tiempo real y la adquisición de tarjetas sin contacto como títulos de viaje.

3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (206.655,00 €)

Se incluyen los gastos destinados a las transferencias a los operadores de transporte para la modificación de la imagen de autobuses según reflejado en las obligaciones del contrato programa (tanto pintado como paneles electrónicos, (88.420,00€) y las implantaciones y adaptaciones pendientes de las cancelaciones en tiempo real. (78.900 €). También se incluyen las aportaciones a otros Consorcios por Proyectos Comunes. (39.335,00 €)

ESTADO DE RECURSOS

I. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (129.057,00 €)

Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones.

III. RECURSOS PROPIOS (157.737,00 €)

PRESUPUESTO 2012 Página 2



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Jaén**



Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.

PRESUPUESTO 2012 Página 3



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Jaén**



<u>AÑO 2010</u>

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS

6. Gastos de personal (180.036,25 €)

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. La disminución con respecto al presupuesto inicial, 230.784,00 € fue causada por la no ocupación de todos los puestos de la plantilla presupuestaria durante todo el ejercicio.

7. Otros gastos de explotación (1.018.917,40 €)

Las previsiones iniciales para este epígrafe eran de 1.569.707,00 € viéndose disminuidas por la menor recaudación de billetes durante el ejercicio respecto a las previsiones iniciales y por tanto menor compensación a los operadores, disminución en gastos corrientes y por la puesta en marcha de la subvención a la explotación de la línea Santiago de la Espada – Puente Génave en el ejercicio 2011.

La partida 7.a (Servicios exteriores, 99.204,90 €) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, el centro de atención al usuario, la publicidad, el servicio de recaudación por la recarga de tarjetas y los gastos para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de material, consumibles, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, etc.).

La partida 7.c (Otros gastos de gestión corriente, 919.712,84 €), donde se localiza las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único, así como los aastos derivados del establecimiento de nuevos servicios.

13. Gastos financieros (95,07€)

La partida 13.b (Por deudas con terceros, 95,07 €) recoge los gastos de naturaleza financiera como los gastos por transferencias bancarias (Previsión inicial 200,00 €).

INGRESOS

1. Importe neto de la cifra de negocios (700.403,51 €)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte. Las previsiones para el ejercicio completo fueron de $1.000.000,00\,$ €.

5. Otros ingresos de explotación (1.029.191,07€)

Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes como de capital de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

En las transferencias corrientes liquidadas 677.664,07€ siendo la previsión inicial de 797.691,00 € encontramos que la la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2010 fue igual

PRESUPUESTO 2010 Página 1



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Jaén**



a la prevista (358.961,00 €), pero la aportación de los municipios se vio disminuida por la financiación íntegra de la subvención a la explotación de la línea entre Santiago de la Espada – Puente Génave por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, siendo el total de los derechos reconocidos de 318.703,07 € en lugar de los 438.730,00 € presupuestados.

Las transferencias de capital liquidadas hacen un total de 351.527,00 €, siendo 158.187,00 € las recibidas de la Junta de Andalucía y 193.340,00 € al resto de las Administraciones que conforman el Consorcio, no produciéndose variación alguna respecto a lo presupuestado.

12. Ingresos Financieros (464.26 €)

Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio, siendo inferior a la cantidad prevista, $3.000,00 \in$ por la disminución del saldo medio en cuenta.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES

1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (106.008,73€)

El total de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2010 asciende a 106.008,73 \in siendo las previsiones iniciales de 150.000,00 \in .

3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (69.274,04€)

Las transferencias de capital destinadas a los operadores de transporte durante el ejercicio 2010 han sido de 69.274,04 € siendo las previsiones iniciales de 201.527,00 €.

ESTADO DE RECURSOS

RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (0 €)

Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.

III. RECURSOS PROPIOS (0 €)

Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de

PRESUPUESTO 2010 Página 2



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Jaén**



capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.

PRESUPUESTO 2010 Página 3

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen Empresa:

2012 Ejercicio:

			Ejercicio	icio 2012	-	Ejercicio	2013	3	Ejercicio	2014	4
obj.	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
_	Aportaciones a empresas privadas. Act. inversora	N/A	113.660,00	0	00'0	119.343,00	0	00,00	125.310,00	0	0,00
2	Inversiones en inmovilizado	n° municipios	44.076,00	14	3.148,29	46.280,00	14	3.305,71	48.594,00	14	3.471,00
8	Consorcio Tte Area Jaén.PDP 95. Act. inversora	N/A	129.057,00	0	00'0	135.510,00	0	00,00	142.286,00	0	00'00
4	Aportac. a empresas privadas. Act. corriente	n° viajeros	805.150,00	1.100.000	0,73	845.400,00	1.155.000	0,73	887.663,00	1.212.750	0,73
2	Cobertura costes de estructura	n° viajeros	336.698,00	1.100.000	0,31	353.403,00	1.155.000	0,31	363.630,00	1.212.750	0,30
9	Consorcio Tte Area Jaén. PDP 95. Act. corriente	n° viajeros	350.000,00	1.100.000	0,32	363.668,00	1.155.000	0,31	372.035,00	1.212.750	0,31
	Aplicaciones Totales de Fondos (E)	ondos (E)	1.778.641,00			1.863.604,00			1.939.518,00		

Unidad específica de medición del objetivo. Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

 $\mathbb{E}(\mathbb{G}(\mathbb{G}))$

El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

Ejercicio: 2012

			Ejercicio	2012	Ejercicio	2013	Ejercicio	2014
obj.	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Importe	N° Unidades	Importe	N° Unidades	Importe	N° Unidades
-	Aportaciones a otros Consorcios. Proyectos comunes	nº proyectos	21.634,00	2	22.716,00	2	23.851,00	2
-	Imagen de autobuses	n° operadores	48.631,00	12	51.062,00	12	53.616,00	12
_	Sistemas cancelación	nº autobuses	43.395,00	104	45.565,00	104	47.843,00	104
2	Inversiones en inmovilizado	n° municipios	44.076,00	14	46.280,00	14	48.594,00	41
က	Consorcio Tte. Proyectos comunes	n° proyectos	17.701,00	2	18.586,00	2	19.515,00	2
က	Imagen de autobuses	n° operadores	39.789,00	12	41.778,00	12	43.868,00	12
က	Inversión inmovilizado	n° municipios	36.062,00	14	37.866,00	14	39.759,00	41
က	Sistema cancelación	nº autobuses	35.505,00	104	37.280,00	104	39.144,00	104
4	Integración tarifaria	nº viajeros	805.150,00	1.100.000	845.400,00	1.155.000	887.663,00	1.212.750
2	Cobertura costes estructura	nº viajeros	336.698,00	1.100.000	353.403,00	1.155.000	363.630,00	1.212.750
9	Consorcio Tte. Compensación tarifaria	n° viajeros	89.933,00	1.100.000	94.433,00	1.155.000	99.157,00	1.212.750
9	Consorcio Tte. Costes de estructura	n° viajeros	260.067,00	1.100.000	269.235,00	1.155.000	272.878,00	1.212.750
	Totales		1.778.641,00		1.863.604,00		1.939.518,00	

Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos. NOTA:

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

Ejercicio: 2012

		EUROS	
Descripcion de las tuentes de financiación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
בפאפרווכמט ל שם מאווכמנים	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION			
01.13.00.03.00.445.87.51B	350.000	363.668	372.035
Total (C):	350.000	363.668	372.035
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Cobertura costes estructura	260.067	269.235	272.878
Aportaciones para Integracion tarifaria	89.933	94.433	99.157
Total (D):	350.000	363.668	372.035
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican. NOTA:

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.





Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

Ejercicio: 2012

		EUROS	
Descripcion de las fuentes de financiación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
מאלינייו כמט ל את מאוים מכוסיי	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
01.13.00.03.00.745.87.51B	129.057	135.510	142.286
Total (C):	129.057	135.510	142.286
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Sistema de cancelación	35.505	37.280	39.144
Imagen de autobuses	39.789	41.778	43.868
Inversión inmovilizado	36.062	37.866	39.759
Proyectos comunes	17.701	18.586	19.515
Total (D):	129.057	135.510	142.286
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican. NOTA:

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte continuación de la hoja.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de diciembre de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de diciembre de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de diciembre de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provincial, y según lo dispuesto en el art. 16.1.0) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública-«gestión en materia de acción social», competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002 y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Avudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia. La disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

DISPONGO

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de diciembre de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su

caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de agosto de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de agosto de 2011, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a las personas beneficiarias cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, las solicitudes presentadas durante el mismo período y que adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.
- II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento

de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, en relación con el artículo 2 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 6 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio) en la que se determina, para el ejercicio 2011, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de las personas beneficiarias para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar los listados provisionales de las personas excluidas para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que el personal interesado presente las alegaciones que estime pertinentes contra el listado provisional de las personas excluidas y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de personas beneficiarias, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspon-

diente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Estrella Montaño García.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de personas excluidas de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 4 de noviembre de 2011 (BOJA del 18 de noviembre de 2011), relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. El personal que hubiese presentado sus solicitudes durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011 siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 4 de noviembre de 2011 (BOJA del 18 de noviembre de 2011), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes al personal que figura en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en

relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011 resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: https://ws045.juntadeandalucia. es/empleadopublico, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo Común. o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120, y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Estrella Montaño García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de diciembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José» de Cádiz. (PP. 77/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Francisca Oñate Jiménez, representante legal de las Esclavas del

Sagrado Corazón de Jesús, entidad titular del Centro Docente Privado «San José» (código 11001579), ubicado en Avenida de Andalucía, núm. 50, de la localidad de Cádiz (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas de 2.º Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 1 de diciembre de 2011.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San José» (código 11001579), ubicado en Avenida de Andalucía, n° 50, de la localidad de Cádiz (Cádiz), cuya titularidad es las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011

ORDEN de 24 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendes», de La Algaba (Sevilla). (PP. 382/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Vanesa López Hernández, representante de «Dianavanesa 2010, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Duendes», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendes», promovido por «Dianavanesa 2010, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019694, ubicado en Avda. Andrés Molina Moles, 24, de La Algaba (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 829/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel María Gálvez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 829/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 821/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Francisco Moya Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 821/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 849/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Esther Peinado Segura, recurso contencioso-administrativo núm. 849/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 793/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel Sánchez Benito recurso contencioso-administrativo núm. 793/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 903/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Laura López Jurado y don Eduardo Gallego Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 903/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento

selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 732/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Antonio Espinar Soriano recurso contencioso-administrativo núm. 732/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, y contra la Resolución de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la asignación definitiva de plazas a los Tribunales que intervienen en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 855/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ainak Betancor Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 855/11, Sección 3.ª contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 859/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Inmaculada Romero Vidal recurso contencioso-administrativo núm. 859/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 841/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana Ivón Serrano García recurso contencioso-administrativo núm. 841/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 1169/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1169/2011, interpuesto por doña Sonia Fernández Castillo contra la Resolución de fecha 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Almería, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del CEIP Tierno Galván de El Ejido (Almería), por la que se publica la

relación de admitidos y no admitidos en dicho centro escolar en primer curso de educación primaria para el curso escolar 2011/2012 y frente a la inadmisión de su menor hija y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1169/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almeria, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma

prevista en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 40/2011, antes citado. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Jaén durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año, a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial, a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2011/12.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, que en su artículo 2 señala entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo en el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25 configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones.

- 2. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se articula un conjunto de medidas y actuaciones de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
- 3. Visto el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, sobre el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes entre los que se encuentra el de la educación.
- 4. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes en materia de Mediación Intercultural. Visto que las diferentes entidades, objeto de subvenciones, cumplen la condición de ser de y pro inmigrante, como se señala en el apartado 1 del Cuadro Resumen.
- 5. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollada por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por

el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento. Además se tendrá en cuenta lo recogido en el apartado 2 del artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que dispone que los contratos, negocios y relaciones jurídicas se regularán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

6. Vistas las Propuestas realizadas por la Comisión Evaluadora Provincial de esta Delegación, con fecha de 30 de septiembre de 2011.

Esta Delegación Provincial de Educación de Málaga

HA RESUELTO

Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las cuatro entidades que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.11.001829.48509.42 F 42010.

ANEXO I

ENTIDAD	TÍTULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
INCIDE	Servicio escolar para la Mediación Intercultural SEMI	18.000€
Fundación Save the Children	Mediación intercultural en el ámbito educativo de la provincia de Málaga	6.000€
Asociación Marroquí para Integración de los Inmigrantes	Mediación Intercultural en los centros educativos	6.000€
Asociación Todos Ciudadanos	Ciudadanos del mundo abiertos al entorno social	1.000€

Se hace constar que la subvención adjudicada se corresponde con el 100% de lo solicitado por las entidades en la reformulación del proyecto y que no existen entidades sin fines de lucro suplentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la formalización de convenios de colaboración con Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2011/2012.

Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con Entidades sin fines de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante.

Vista el Acta de la Comisión Provincial de Evaluación de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 19 de septiembre de 2011, en la que se realizó un informe valorado de los proyectos presentados por las Asociaciones sin ánimo de lucro.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa donde se comunica la partida económica adjudicada, y de acuerdo con lo recogido en el apartado 2.d) de la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 15 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Educación en Málaga

PROPONE

Primero. Conceder a las Asociaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución Definitiva y que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

Segundo. Denegar a las Asociaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución Definitiva las ayudas económicas con el motivo de la exclusión.

Tercero. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 481.00.42F.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderán el curso académico 2011/2012.

Cuarto. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 24.a) del Cuadro Resumen de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Provincial en la forma establecida en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011.

ANEXO I

ENTIDAD	PUNTUACIÓN	DOTACIÓN ECON.
Fundación Save the children	35 Puntos	3.000€
Fundación Proyecto Don Bosco	34 Puntos	6.000€
Fundación Secretariado Gitano	33 Puntos	6.000€
Asociación INCIDE	33 Puntos	4.000€
Asociación Andalucía por la Ens. Pública	32 Puntos	3.000€
Animación Malacitana	31 Puntos	2.000€
Federación Andaluza de Mujeres Gitanas FAKALI	28 Puntos	2.000€
Asociación Cívica para la Prevención	27 Puntos	2.000€
Asociación de Mujeres Gitanas Kayi de Cibó	27 Puntos	2.000€
ACCEM	26 Puntos	2.000€
Asociación ASIT	25 Puntos	2.000€
Asociación NAIM	24 Puntos	2.000€
Misioneros de la Esperanza MIES	23 Puntos	2.000€
Federación FACCA	22 Puntos	1.327 €
AMPA La Chimenea	21 Puntos	1.000€
AMPA IES Torre del Prado	21 Puntos	1.000€
Asociación APIGA	21 Puntos	1.000€
Asociación ABAD	20 Puntos	1.000€
Asociación Tod@s Ciudadan@s	20 Puntos	1.000€

ANEXO II

ENTIDAD	MOTIVO
AMPA San José de Calasanz	Fuera de plazo
AMPA IES Los Montes	Fuera de plazo

Se hace constar que no existen Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias suplentes.

Málaga, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso 704/2011 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo y se emplace a terceros interesados, correspondiente al recurso núm. 704/2011, interpuesto por don Pedro Ruiz Acevedo contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, dictada por la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero: Remitir el expediente administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional, como demandados en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Resolución de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en la base primera que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Gobernación y Justicia
- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Educación
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda
- Consejería de Empleo
- Consejería de Salud
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- Consejería de Cultura
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejo Consultivo de Andalucía
- Consejo Audiovisual de Andalucía
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por esta Consejería, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco

de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retrotrayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

- Consejería de Gobernación y Justicia. (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11.)
- Consejería de Hacienda y Administración Pública. (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11.)
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. (Áutos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11.)
- Consejería de Medio Ambiente. (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.)
- Consejo Consultivo de Andalucía. (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11.)

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Reglamento General de Ingreso, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), Anexo que debieron cumplimentar quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de la/s convocatoria/s en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 1.295 solicitantes de esta convocatoria, 875 han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 888, en la de Hacienda y Administración Pública; 651, en Economía, Innovación y Ciencia; 562, en Medio Ambiente; y 1 en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento General de Ingreso, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando, por lo tanto, en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas en las resoluciones judiciales citadas en el apartado cuarto de la presente Resolución, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Viceconsejería por Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), de conformidad con la disposición transitoria de la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre),

ACUERDO

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de proteccion de Derechos Fundamentales núm. 728/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales número 728/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña María Auxiliadora Núñez Pérez contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 en relación con los 114 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 3.2.b) de la Orden de 17 de noviembre de 2011, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales 728/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de de la presente Resolución. Asimismo se comunica que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 532/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 532/2011, interpuesto por Catalina Franco Sánchez, contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Presidencia de la Comisión Autonómica para la selección de personal para cubrir puesto de promotores de empleo en el marco de las medidas laborales establecidas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, por la que se aprobaba el listado definitivo de personas adjudicatarias, recaído en el expediente de recurso de alzada 19/11 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm 532/2011, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en autos como codemandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 431/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación con

el procedimiento abreviado núm. 431/2011 NN, seguidos a instancia de don Tomás Lorca Rodríguez contra la Resolución de 6 de mayo de 2011, dictada por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que desestima la solicitud del abono de las retribuciones descontadas en la nómina en base a la resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan Instrucciones sobre confección de nóminas a partir del 1 de junio de 2010, en aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm. 431/2011 NN.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2012.

Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 229, de 22.11.2011), se convocaron los Premios Meridiana 2012, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la citada Resolución de 7 de noviembre de 2011,

RESUELVO

Primero. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2012» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

- $1.^{\rm a}$ Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios:
 - Doña Lalia González Santiago.
- 2.ª Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo:
 - Doña Carmen Rodríguez Vázguez.
- A las mujeres de las entidades culturales andaluzas en el exterior.
 - 3.ª Modalidad: Iniciativas empresariales o tecnológicas:
- Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas de Andalucía, AMIT-Andalucía.
- Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía, AMECOOP.
- 4.ª Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva:

- Documental Las Constituyentes.
- 5.ª Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género: Doña Pilar Troncoso González.
- 6.ª Modalidad: Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes:
 - Doña Consuelo Flecha García.
 - Foro de Hombres por la Igualdad.

Segundo. El Jurado estima conceder los siguientes reconocimientos especiales:

- Premio Especial a su Trayectoria Personal y Profesional en Andalucía: Doña Rosario Valpuesta Fernández.
- Reconocimiento a su Trayectoria Personal y Profesional a nivel nacional: Doña María Teresa Fernández de la Vega.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 30.ª sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2011, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

Producidas por la Administración de Justicia:

- Expedientes de diligencias previas (Código 154).
- Producidas por la Administración Autonómica:
- Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer (Código 155).
- Expedientes de subvenciones y ayudas excepcionales: para el fomento de la igualdad de la mujer (Código 156).
- Expedientes de inscripción en registros administrativos: Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado (Código 157).
- Expedientes de reclamaciones económico-administrativas (Código 158).

Igualmente, la misma Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba la propuesta de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos adoptada en su 27.ª sesión ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2011, de anular la tabla de valoración código 122 «Expedientes de pago de reposición de Caja Fija», refundiéndola con la tabla de valoración código 128 «Expedientes de anticipo de Caja Fija», revisando, por tanto la siguiente tabla de valoración:

Producida por la Administración Autonómica:

- Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija (Código 128)

Del mismo modo, la referida Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba las propuestas de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos adoptadas en su en su 28.ª sesión ordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2011, y en su 30 sesión ordinaria celebrada

el 3 de noviembre de 2011, de revisión de las siguientes tablas de valoración aprobadas:

- Expedientes de selección y provisión: oposiciones a los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía (IAAP) (Código 7).
- Controles de asistencia del personal al servicio de la Administración Local (Código 76).
- Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local (Código 78).

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 9.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Director General, Julio Neira Jiménez.

ANEXO 1

Código	Denominación		
154	Expedientes de	diligencias pre	evias
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha fina
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción		1870	
Juzgados de Instrucción		1973	
Juzgados Municipales y Comarcales		1944	1977
Juzgados de Distrito		1977	1989
Juzgado de Violencia sobre la Mujer		2004	

Resolución:

Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las diligencias previas sobreseídas y archivadas en los juzgados de instrucción podrán ser eliminadas en su totalidad a los siete años desde la incoación del procedimiento.
- Las diligencias previas sobreseídas por no haber autor conocido (sobreseimiento provisional) podrán ser eliminadas en su totalidad a los quince años desde la incoación del procedimiento, salvo que la pena fuese de reclusión mayor, en cuyo caso se podrán eliminar a los veinte años de incoación del procedimiento.

De los documentos a eliminar se conservarán como muestra los expedientes de los años terminados en «0» y en «5», tomando como referencia la fecha de incoación.

ANEXO 2

Código	Denominación		
155 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas para el mento de la igualdad de la mujer			para el fo-
Procedencia (Unio	dad Productora)		
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Departamento de Personal y Administración General	1988	1990
Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Personal, Administración General y Contratación	1990	2001
Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones	2001	

Resolución:

Código

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes completos por cada año y línea de subvención.

ANEXO 3

Denominación

156	Expedientes de ayuda y subvenciones excepcionales para el fomento de Igualdad de la Mujer			
Procedencia (Unio	dad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final	
Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Departamento de Personal y Administración General	1988	1990	
Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Personal, Administración General y Contratación	1990	2001	
Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones	2001		

Resolución:

Se conservará la serie.

ANEXO 4

Código	Denominación			
157	Expedientes de inscripción en registro administrativos: Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado			
Procedencia (Unidad Pr	oductora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final	
Consejería de Educación y Ciencia	D.G. Evaluación Educativa y Formación del Profesorado	2000	2004	
Consejería de Educación	D.G. Ordenación y Evalua- ción Educativa	2004		

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad, siempre que se compruebe fehacientemente la existencia de ejemplares de los libros y material asociado en la Biblioteca de Andalucía. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de efectuada la inscripción o renovación en el Registro.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un ejemplar por año.

ANFXO 5

Código	Denominación			
158	Expedientes de reclamaciones económico-administrativas			
Procedencia (Unidad Productora)				
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final	
Consejería de Hacienda	Junta Superior de Hacienda	1987	1988	
Consejería de Hacienda y Planificación	Junta Superior de Hacienda	1988	1990	
Consejería de Economía y Hacienda	Junta Superior de Hacienda	1990	2010	
Consejería de Hacienda y Administración Pública	Junta Superior de Hacienda	2010		
Delegaciones Provinciales	Junta Provincial de Hacienda	1987		
Resolución:			1	

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años desde la interposición de la reclamación. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 6

Denominación

Codigo		Denominación			
128		Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija			
Procedencia (Unidad P		oductora)			
Organismo		Unidad	Fecha inicial	Fecha final	
	Consejería de Economía y Hacienda/Delegaciones Provinciales		1992	2010	
	Consejería de Economía y Hacienda/Dirección General de Patrimonio	Dirección General de Patrimonio. Servicio de Inventario y Parque Móvil	1992	2010	
	Consejería de Hacienda y Administración Pública/Delegaciones Provinciales	Intervención General. Intervención Delegada/Secretarías Generales/Intervenciones Provinciales	2010		
	Consejería de Hacienda y Administración Pública		2010		

Resolución:

Código

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que se refiera. La serie duplicada se podrá eliminar en el archivo de oficina al año de finalización del trámite administrativo. A estos efectos se considerará «serie principal» la que conserve los justificantes originales del gasto, independientemente de su adscripción a la Intervención Delegada o al Sv. de Gestión Económica o asimilado.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos expedientes por año.

ANEXO 7

Código	Denominación

7 Exptes. de selección y provisión: oposiciones a los cuerpos

de funcionarios de la Junta de Andalucía (IAAP)

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo Unidad Fecha inicial Fecha final

Consejería de Gobernación/Gobernación y Servicio de Justicia/Justicia y Administración Pública. Selección

Instituto Andaluz de Administración Pública

Resolución:

Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las solicitudes y documentación justificativa que las acompaña.
 - Los escritos de subsanación de errores.
 - Los exámenes.

La eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a los diez años a contar desde la finalización del trámite administrativo.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco ejemplares de los mismos por año de convocatoria y grupo eliminado. Se elegirán aquellos cuyo primer apellido coincida con la letra del alfabeto designada en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año de la convocatoria o al inmediatamente anterior. En el caso de no existir ejemplares de la letra correspondiente, se optará por conservar los de la siguiente letra del alfabeto.

ANEXO 8

Código Denominación

76 Controles de asistencia del personal al servicio de la Admi-

nistración Local

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo Unidad Fecha inicial Fecha final

Ayuntamiento Recursos Humanos/Departamento

de Personal

Resolución:

Se podrá realizar una eliminación total de esta serie a los cuatro años de finalización del año natural al que pertenecen, si los documentos no han generado ningún expediente disciplinario, ni han sido solicitados para instruir ningún otro procedimiento. En estos casos, se conservarán los documentos afectados hasta que los procedimientos incoados se den por finalizados y archivados.

De la documentación a eliminar se realizará un muestreo de $1\ \mbox{expediente}$ por año.

ANEXO 9

Código Denominación

78 Incidencias administrativas: expedientes de concesión de

permisos y licencias

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo Unidad Fecha inicial Fecha final

Ayuntamiento Secretaría General/Departamento

de Personal/ Recursos Humanos

Resolución:

Se podrá realizar una eliminación total de esta serie a los cuatro años desde la fecha de concesión de la licencia o permiso.

De la documentación a eliminar se realizará un muestreo de $\bf 1$ expediente por año.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores».

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Soriana.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 251/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 251/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 12.12.08 que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1663/2009 – con fecha 21.12.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Con rechazo de la causa de inadmisibilidad propuesta, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de fecha 12 de diciembre de 2008, que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se suprime dos puestos de trabajo PLD y se crean otros dos puestos de trabajo también PLD, declarándose nula por ser contraria a derecho la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 507/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 507/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 18.12.08 que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 503/2011– con fecha 10.3.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Rechazando la causa de inadmisibilidad alegada, estimar en parte el recurso contencioso-administrativo inter-

puesto por la representación procesal de la entidad Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 19 de enero de 2009. Anulamos la Orden impugnada en cuanto a la once consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo a los once puestos de trabajo cuya forma de provisión ha sido establecida por el procedimiento de libre designación, códigos números 1824710-1824110-1823710-6721410-7179110-1824810-6721510-9174510-1822510-1825210-2308710, confirmándolo en el resto. Sin costas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 252/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 252/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre Orden de 10.12.08 que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1092/2010– con fecha 17.5.2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 10 de diciembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de su Administración General, correspondiente a las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio; y en su consecuencia, anula la disposición en lo relativo a los puestos de libre designación y laborales de los que se ha hecho mención en los fundamentos de derecho precedentes; sin costas.»

Que por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el recurso de casación núm. 008/0004080/2010 y con fecha 23.12.2011 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«FALLAMOS. 1. Haber lugar al recurso de casación número 4080/2010 interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de 16 de mayo de 2010.

2. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo número 252/2009 promovido contra la Orden de 10 de diciembre de 2008, por la que se modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio, la cual se anula en lo relativo a los puestos de trabajo de libre designación y a los puestos de trabajo adscritos a personal laboral impugnados por el Sindicado Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, a excepción, en relación con estos últimos, del de "Vigilante".»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 100/2010.

NIG: 4109142C20100006406.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 100/2010.

Negociado: OV.

Sobre: Divorcio contencioso-medidas provisionales.

De: Gregoria Lora Plata.

Procuradora: Sra. Rosa María Díaz de la Peña López.

Letrada: Sra. Eva María Pérez Castillo. Contra: Fernando Rodríguez Vizuete.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 100/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla a instancia de doña Gregoria Lora Plata contra don Fernando Rodríguez Vizuete sobre divorcio contencioso-medidas provisionales, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 162/2011

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, don Francisco de Asís Serrano Castro, los presentes autos de Familia, Divorcio Contencioso 100/2010, instados por la Procuradora doña Rosa María Díaz de la Peña López, en nombre y representación de doña Gregoria Lora Plata, con asistencia Letrada, contra don Fernando Rodríguez Vizuete, declarado en situación legal de rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Rosa María de la Peña López, en nombre y representación de doña Gregoria Lora Plata, contra don Fernando Rodríguez Vizuete debo acordar y acuerdo disuelto por Divorcio el matrimonio de ambos litigantes, con adopción de las siguientes medidas definitivas:

- 1. Se atribuye la guarda y custodia del menor Fernando a la madre, quien compartirá con el padre el pleno ejercicio de patria potestad y corresponsabilidad parental del mismo.
- 2. Se atribuye el uso y disfrute del domicilio familiar a la madre e hijo que vivirá en su compañía.
- 3. El Sr. Rodríguez Vizuete contribuirá a la alimentación de su hijo abonando a la Sra. Lora dentro de los cinco primeros días de cada mes una pensión mensual de 200 euros, cantidad que se actualizará anualmente conforme a las variaciones del IPC emitido por el INE.

Ambos progenitores abonarán por mitad los gastos extraordinarios que genere el cuidado, educación y sanidad no cubiertos por la Seguridad Social de sus hijos. Por tales gastos se entenderán los no periódicos, excepcionales, imprevisibles, realmente necesarios, acomodados a las circunstancias económicas de uno y otro progenitor y previamente consensuados.

4. El padre tendrá el derecho y la obligación de relacionarse, comunicar y permanecer con su hijo en la forma que acuerde con la madre, procurando ambos progenitores garantizar el interés y bienestar del mismo.

Subsidiariamente se establece, sin perjuicio del deseo libremente formado y voluntad del menor ya que su edad le permite decidir libremente la forma del relacionarse con su padre, el siguiente régimen de estancias:

a) El padre disfrutará de la compañía de su hijo los fines de semana alternos, recogiéndolo en el domicilio en que conviva con la madre, los viernes a la salidas del colegio y reintegrándolo al domicilio materno el domingo a las 20 horas.

Los días festivos inmediatamente posteriores al fin de semana (puentes), corresponderán al progenitor que por el régimen de alternancia deba tener en ese fin de semana al menor.

- b) Las vacaciones escolares de verano se repartirán por mitad entre los cónyuges eligiendo la madre, los años pares y el padre los impares. La elección deberá comunicarse a la otra parte con tres meses de antelación.
- c) Respecto a las vacaciones de Navidad: se dividirán en dos mitades, la primera desde el día en que el hijo termine el colegio hasta el día 31 de diciembre a las 18 horas, y la segunda desde esa hora y día hasta las 18 horas del día anterior a la incorporación del hijo al centro escolar. En caso de desacuerdo el padre escogerá los años impares y la madre los pares.
- d) En lo relativo a las vacaciones de Semana Santa: el hijo permanecerá alternativamente un año con cada uno de los padres, eligiendo la madre los años cuya terminación sea impar y el padre los años pares.

Durante estos y los demás periodos vocacionales quedará en suspenso el sistema de visitas pactado en el apartado a).

Sin condena en costas a ninguno de los litigantes

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774 párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Rodríguez Vizuete, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de febrero de dos mil doce.- La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1067/09.

NIG: 4109144S20090011623. Procedimiento: 1067/09.

Ejecución núm.: 40/2012. Negociado: 2E. De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Structver Linares, S.L.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 40/2012, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Structver Linares, S.L., en la que con fecha 13.2.12 se ha dictado auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil doce. Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Structver Linares, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 14.12.10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Structver Linares, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veinticinco céntimos 448,25 euros (€)».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá

fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.ª Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Structver Linares, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 448,25 euros en concepto de principal, más la de 89,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

DECRETO

Secretario Judicial Doña Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a trece de febrero de dos mil doce.

HECHOS

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1

de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Structver Linares, S.L.

- Sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Cajasol, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto líbrese oficio a dicha entidad. Debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o pro-

ductos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Los importes por los que resulte acreedora dicha parte ejecutada frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por cualquier concepto, y en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 448,25 euros de principal, más 89,65 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas.
- De las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada Structver Linares, S.L. frente a Hijos de Miguel Padilla, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

Líbrense oficios al efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Structver Linares, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, trece de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1050/2009.

NIG.: 4109144S20090011434.

Procedimiento: Social Ordinario 1050/2009 Negociado: 3I. De: Don Manuel Gómez Sánchez, don Antonio Garrido Alberca y don Pedro Montin Vázquez. Contra: Saldaña y Morales, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1050/2009 a instancia de la parte actora don Manuel Gómez Sánchez, don Antonio Garrido Alberca y don Pedro Montin Vázquez contra Saldaña y Morales, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28 de septiembre de 2011 del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Gómez Sánchez, don Antonio Garrido Alberca y don Pedro Montin Vázquez contra Saldaña y Morales, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Saldaña y Morales, S.L. a que abone a los actores las sumas de:

Manuel Sánchez Gómez 1.375,73 € (mil trescientos setenta y cinco euros con setenta y tres céntimos de euro).

Pedro Montín Vázquez 2.419,16 € (dos mil cuatrocientos diecinueve euros con dieciséis céntimos de euro).

Antonio Garrido Alberca 2.287,81 € (dos mil doscientos ochenta y siete euros con ochenta y un céntimo de euro).

Incrementadas todas en el 10% en concepto de interés por mora. No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 150 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 55000 de este Juzgado en Banesto, utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 4024000065EEEEAA, donde EEEE corresponde al no de autos y AA al año.

Del mismo modo, al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos 55000, utilizando igualmente el modelo oficial pero citando esta vez como número de procedimiento 4024000068EEEEAA.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Saldaña y Morales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 207/2011.

NIG: 2906744S20110003541.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 207/2011. Negociado: B2.

De: Doña Ángela Rubio Lamia.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Cesma y Socon and Service, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 207/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Ángela Rubio Lamia se ha acordado citar a Socon and Service, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de mayo de 12 a las 11,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Socon and Service, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 90/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 90/2012.

Negociado: A2.

NIG: 2906744S20120000713. De: Don Sergio Soto Molina.

Contra: Urbacón Desarrollos Urbanos, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 90/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don Sergio Soto Molina se ha acordado citar a Urbacón Desarrollos Urbanos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 2012, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Urbacón Desarrollos Urbanos, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 17 de enero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

NIG: 4109144S20110001897.

Procedimiento: Social Ordinario 160/2011 Negociado: 3. De: Don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suárez y don Antonio David Gómez Santos. Contra: Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2011 a instancia de la parte actora don don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suarez y don Antonio David Gómez Santos contra Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.9.2011 del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ Doña MARÍA DE LAS NIEVES RICO MÁRQUEZ

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil once.

Dada cuenta, visto el anterior escrito únase a los autos de su razón se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la parte demandante contra el Acta de Suspensión dictada el pasado 9.6.2011 y dése traslado a las demás partes por cinco días para que aleguen lo que estimen conveniente conforme a derecho.

Y para que sirva de notificación al demandado Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda el desistimiento del expediente de contratación administrativa que se cita.

Por la Directora General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación se ha dictado Resolución de 16 de febrero de 2012 de desistimiento del procedimiento de licitación arriba indicado, cuyo anuncio fue publicado en el BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2012, con base en lo siguiente:

El desistimiento se efectúa al haber advertido error en el presupuesto de licitación.

En virtud de lo anterior, se resuelve:

Primero. Acordar el desistimiento del expediente de contratación administrativa de construcción: Adaptación y reforma del IES Aguilar y Eslava de Cabra (C0006), Expte. 00003/ISE/2012/SC, por interés público y las razones expuestas anteriormente.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Perfil del Contratante, donde ha sido publicada la licitación.

Camas, 16 de febrero de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de las obras que se citan. (PD. 575/2012).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación.
 - 2. Número de Expediente: 16/2011-IEP-OA.
 - 3. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de urbanización y acceso del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, CTAER, en el término municipal de Tabernas, Almería.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Tabernas (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses
- 4. Tipo de licitación: Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
 - 5. Tipo de contrato: Contrato administrativo de Obras.
 - 6. Presupuesto base de licitación: 1.694.309,41 €.
 - 7. Garantías.
 - a) Provisional: No

- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
- c) Complementaria: 5% del importe de adjudicación IVA excluido, que se practicará mediante retención en cada certificación.
 - 8. Obtención de documentación e información.
- a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla 41002; Teléfono: 955 030 707, Fax: 955 030 774.
- 9. Fecha límite de obtención de documentación e información: 12.3.2012 a las 14,00 h.
 - 10. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría e.

- b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 11. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha y hora límite de presentación: 12.3.2012 a las 14,00 h.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Torneo, 26, 41002 Sevilla.
 - d) Admisión de mejoras: No.
- 9. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 6, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion).
- 10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros $(3.000 \in)$.
- 11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Órgano contratante: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número expediente: IF-279/2011.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15.11.2011, BOJA núm. 224.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Objeto: Servicio para la implantación y adaptación de procedimientos telemáticos de formación del IFAPA.
 - 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto de licitación: 133.050,85 euros (IVA excluido).
- 5. Cofinanciación: El contrato será cofinanciado en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, código de medida AM300113320005.
 - 6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29.12.2011.
 - b) Fecha de formalización: 10.2.2012.
 - c) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 113.093,22 euros (IVA excluido).

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, P.D. (Res. de 18.2.2008), el Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 579/2012).

Resolución de 20 de febrero de 2012, del Director Gerente, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: 018.01.12.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de las oficinas que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía tiene en Sevilla mediante contrato reservado para Centros Especiales de Empleo conforme a la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
- e) CPV (referencia de nomenclatura): 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

- 4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 165.928 €, IVA excluido.
 - 5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
 - 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10. 41006, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 921 645.
 - d) Fax: 955 921 673.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Web: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de Licitación.
 - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, salvo que dicho día fuera sábado o inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos; sobre 1 «Documentación general», sobre 2 «Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor», sobre 3 «Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas».
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - 2.ª Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, C.P. 41006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida Hytasa, 10.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 26 de marzo de 2012.
 - e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 20 de febrero de 2012.- El Director-Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 564/2012).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU 01/2012 PA.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un emulador de eNodeB para laboratorio de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números: No.

- d) Lugar de ejecución: E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Dos meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
 - g) Forma: En atención a varios criterios.
 - 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.000 €, IVA excluido.

5. Garantías.

Provisional: No.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 952 132 079//73-36.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación en este Boletín.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de la apertura de plicas.
 - 10. Otras informaciones.
- a) La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas, hasta la cantidad de 100.000 euros a través del subprograma Innpacto Tecrail, IPT 2011-1034-370000.
- b) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el perfil de contratante, licitaciones en curso, suministro).
- c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.
 - 5. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de enero de 2012, La Rectora.- Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Brian Álvarez Ángel. Expte.: 29/517/2011/AP/99.

Fecha: 20.1.2012.

Acto notificado: Resolución caducidad y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Álvaro González Campos.

Expte.: 18/343/2012/AP/99.

Fecha: 17.1.2012.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente

sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Formas Identidad Visual, S.L.L. Núm. Expte.: RS.0020.CO/08-RT07/11.

Dirección: Pol. Ind. Chacón, Parcela C-18, 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.538,68 € (tres mil quinientos treinta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Córdoba, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio de los procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitados al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente

anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: D & F Reparaciones Náuticas, S.L.L.

Dirección: Pza. de la Cigüeña, núm. 14, 21410, Isla Cristina, Huelva. Expediente: RS.0020-HU/10.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención de fecha 18 de enero de 2012.

Entidad: Visual R.C., S.L.L.

Dirección: C/ Virgen de la Cinta, núm. 9, 21520, Alosno, Huelva.

Expediente: RS.0029-HU/10.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención de fecha 18 de enero de 2012.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, M.ª José Asensio Coto.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: La Marimorena Se Va Armar, S.L.L.

Dirección: C/ Currito El Practicante, núm. 13, 21400, Ayamonte, Huelva.

Expediente: RS.0016.HU/06.

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación cumplimiento vigencia apartado 5.º del Resuelve de la resolución de concesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro del principal de

la subvención más los correspondientes intereses de demora computados desde la materialización del pago de la ayuda.

Sevilla, 29 de febrero 2012

Huelva, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, M.ª José Asensio Coto.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesada: María Luisa Pacheco Arias.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha de resolución: 20.12.2011.

Código solicitud: 782388.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Marta Atencia Rico.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha de resolución: 21.12.2011.

Código solicitud: 783917.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Diseño Industrial de Aplicaciones Técnicas DINA, S.L. Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de Resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770041.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Onida Asesores, S.L.

Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770043.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dogor Electronic's, S.L.

Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770036.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dogor Electronic's, S.L.

Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770049.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Francisco Sánchez García.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 10.11.2011.

Código solicitud: 870305.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003 Cádiz

Interesada: Algeciras Al Minuto, S.L. Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).

Código solicitud: 251333.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al Fomento del Desarrollo Local (BOJA núm. 232, de 26.11.2004).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Alimentos y Turismo de Andalucía, S.L. Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación). Código solicitud: 8IE0109719.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo que se cita.

Con fecha 24 de enero de 2012, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo «Variantes de Villablanca, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos en la A-499», de clave 02-HU-0581-0.0-0.0-EI, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía, y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente las alternativas seleccionadas en el Estudio Informativo, Variante de Villablanca: «Alternativa 3», Variante de San Silvestre de Guzmán: «Alternativa 2», Variante de Villanueva de los Castillejos: «Alternativa 3», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del proyecto o proyectos de construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe de Carácter Vinculante correspondiente a la Autorización Ambiental Unificada de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica:

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986,

de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-90/11	IONEL CORNEL GALÁN, NIE: X08429775E	Propietario vehículo 0294BNM	A-494; P.K. 1+850
ED-C-H-92/11	DON FRANCISCO MARÍN MARTÍNEZ, DNI: 80075698Q	Conductor vehículo B9913MU	A-434; P.K. 14+300
ED-C-H-92/11	DOÑA M.ª JOSEFA MARTÍNEZ AGÜEDO	Propietaria vehículo B9913MU	A-434; P.K. 14+300

El citado expediente se halla a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días, para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada. Complejo Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: PCA/00115/2008/GR.

Interesado: Amara Doumbia. CIF/DNI: X-2199952-W.

Último domicilio: Avda. doña Juana, núm. 89, 18198, Huétor

Vega (Granada).

Extracto del contenido: Resolución de reintegro.

Núm. de expediente: TPE/739/2008/GR.

Interesado: Tranacohol, S.L. CIF/DNI: B-18.329.193.

Último domicilio: Avda. de Salobreña, ED Costa Tropical, 2. 6° f,

18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/52/2008/GR.

Interesada: Lidia Rodríguez Ibar.

ÇIF/DNI: 74.725.435-E.

Último domicilio: C/ Virgen de Fátima, núm. 10, bajo, 18600,

Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/160/2008/GR. Interesado: Alberto Rodríguez de la Cruz.

CIF/DNI: 76.656.296-X.

Último domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 17, 2.º A, 18002,

Granada.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 10 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, Edif. Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: GR/TPE/0446/2011.

CIF/NIF: B-04684965.

Interesado: Alcadia Constructora y Urbanizadora, S.L.U. Último domicilio: Avda. de la Cruz, núm. 43, 1.º B, 04008, Almería

Extracto del contenido: Comunicación inicio expediente.

Núm. de expediente: GR/TPE/0446/2011.

CIF/NIF: B-04684965.

Interesado: Alcadia Constructora y Urbanizadora, S.L.U. Último domicilio: Avda. de la Cruz, núm. 43, $1.^\circ$ B, 04008, Almería.

Extracto del contenido: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. de expediente: GR/NE/0042/2011.

CIF/NIF: 75.129.668-F.

Interesada: Carmen Libertad Guerrero López.

Último domicilio: C/ Charcón, núm. 104, 18008, Granada. Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Granada, 16 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar

que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada. Complejo Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: PCA/122/2008/GR. Interesada: Eva María García-Llamas Fernández.

CIF/DNI: 23.801.204-E.

Último domicilio: C/ Nueva, núm. 46, 5.º A, 18600, Motril

(Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TPE/174/2008/GR.

Interesado: Asoc. Española de Educación Ambiental.

ÇIF/DNI: G-81.361.164.

Último domicilio: C/ Rector Royo Villanova, núm. 10, esc-3, 7.º C,

28040, Madrid.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/144/2008/GR. Interesada: Ana Isabel García Martín.

CIF/DNI: 75.129.772-L

Último domicilio: C/ Maestro Lecuona, núm. 3, bajo, 18004,

Granada.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/44/2008/GR. Interesada: María del Carmen Peryra Pérez.

CIF/DNI: 75.157.136-J.

Último domicilio: C/ Verónica de la Virgen, núm. 5, 18005,

Granada.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/96/2008/GR. Interesada: Inmaculada Muñoz Magdaleno.

CIF/DNI: 75.161.720-C.

Último domicilio: C/ Huelva, núm. 3, 18151, Ogíjares (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TPE/255/2006/GR. Interesado: Francisco Javier García Villalba.

CIF/DNI: 74.642.351-Z.

Último domicilio: C/ Balcón de Granada, núm. 9, 18220, Albo-

lote (Granada).

Extracto del contenido: Resolución fraccionamiento.

Núm. de expediente: PCA/043/2008/GR.

Interesada: Carmen Marín Marín.

CIF/DNI: 73.990.199-G.

Último domicilio: C/ Urbanización El Planet, núm. 40, 03502,

Benidorm (Alicante).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/101/2008/GR. Interesada: Francisca Portero Portero.

ÇIF/DNI: 45.594.351-W.

Último domicilio: C/ Pisaica de la Virgen, s/n, 04240, Viator

(Almería).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 18 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencio-

nes, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA	GR/MIS/00001/2011	4.004	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR	GR/MIS/00004/2011	18.018	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	GR/MIS/00006/2011	10.510,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	GR/MIS/00015/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	GR/MIS/00016/2011	15.015	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	GR/MIS/00018/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE OTURA	GR/MIS/00021/2011	7.007	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	GR/MIS/00027/2011	5.000,05	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	GR/MIS/00029/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	GR/MIS/00034/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GR/MIS/00035/2011	8.008	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	GR/MIS/00036/2011	4.504,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	GR/MIS/00037/2011	4.004	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	GR/MIS/00039/2011	5.005	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	GR/MIS/00040/2011	3.503,51	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	GR/MIS/00042/2011	22.866	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	GR/MIS/00043/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	GR/MIS/00044/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	GR/MIS/00047/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	GR/MIS/00049/2011	8.008	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	GR/MIS/00050/2011	5.505,49	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	GR/MIS/00051/2011	4.504,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	GR/MIS/00053/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	GR/MIS/00054/2011	18.018	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	GR/MIS/00058/2011	4.004	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	GR/MIS/00062/2011	9.009	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	GR/MIS/00063/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	GR/MIS/00071/2011	12.012	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	GR/MIS/00077/2011	6.006	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	GR/MIS/00080/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	GR/MIS/00081/2011	5.005	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS

Granada, 31 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
MARIO RUIZ CASTRO	GR/CTI/00003/2011	10.000
MARÍA PILAR GAMEZ NUÑEZ	GR/CTI/00007/2011	3.750
DAVID LÓPEZ JARAMILLO	GR/CTI/00008/2011	5.000
MIGUEL ÁNGEL ORIA LÓPEZ	GR/CTI/00009/2011	5.000
GLORIA VILCHEZ FERNANDEZ	GR/CTI/00012/2011	7.125
MARÍA ANGELES HERAS AGUDO	GR/CTI/00015/2011	4.750
ELENA GUTIÉRREZ ORTEGA	GR/CTI/00016/2011	4.605,26
JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ TORRES	GR/CTI/00017/2011	5.000
JOSÉ ANTONIO ROMERO LÓPEZ	GR/CTI/00022/2011	4.750
OLIMPIA BENITEZ ARRABAL	GR/CTI/00023/2011	5.000
MAGDALENA FRANCO HEREDIA	GR/CTI/00024/2011	10.000
AGUSTÍN ENGUIX TERCERO	GR/CTI/00030/2011	5.000
JOSÉ MANUEL RUIZ GUERRERO	GR/CTI/00031/2011	4.750
MARGARITA DUARTE TARRASO	GR/CTI/00038/2011	5.000
ISABEL DELGADO ROLDAN	GR/CTI/00042/2011	4.750
JUAN ANTONIO MONTORO LIRANZO	GR/CTI/00046/2011	3.500
ESTEFANÍA BORONAT LANZA	GR/CTI/00047/2011	5.000
EMILIO MOLINA FAJARDO	GR/CTI/00052/2011	9.500
JOSÉ MIGUEL PÉREZ LORENZO	GR/CTI/00059/2011	4.750
JOSÉ ANTONIO ZAMORA ARRABAL	GR/CTI/00060/2011	4.750
JOSÉ MARÍA AMAR VELA	GR/CTI/00063/2011	5.000
RAFAEL MOLINA PUERTA	GR/CTI/00068/2011	3.562,50
JUAN MIGUEL FUENTES FUENTES	GR/CTI/00069/2011	4.750
ALONSO FERNANDEZ PELEGRINA	GR/CTI/00070/2011	4.750
MONICA FRANCO RUIZ	GR/CTI/00071/2011	3.750
JOSÉ LUIS MARTÍN MORENO	GR/CTI/00072/2011	4.750
JORGE REYES ROLDAN	GR/CTI/00075/2011	3.000
MARÍA LUISA SANTIAGO GARCES	GR/CTI/00077/2011	5.000
ADORACIÓN MERCADO DOÑA	GR/CTI/00078/2011	5.700
JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ESPIGARES	GR/CTI/00079/2011	4.750
YOLANDA FERNANDEZ CALERO	GR/CTI/00080/2011	10.000

Granada, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial

de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, Edif. Administrativo Almanjáyar:

Núm. de expediente: GR/TPE/0220/2011.

CIF/NIF: 44.260.036-D.

Interesado: Ángel Prudencio Ortega Aguado.

Último domicilio: C/ Mesones, núm. 6, 18001, Granada. Extracto del contenido: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Núm. de expediente: GR/TPE/0434/2011.

CIF/NIF: B-18798298.

Interesado: Tecnoservicio Costasol, S.L.

Último domicilio: C/ Málaga, núm. 14, Entrealmendros, 18150,

Gójar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. de expediente: GR/TPE/00013/2010.

CIF/NIF: A-18764126.

Interesado: Aldesur Equipamientos, S.A.

Último domicilio: C/ Santiago, núm. 6, 18500, Guadix (Granada). Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Granada, 8 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ECOLOGISTAS EN ACCION FEDERACION PROVINCIAL MALAGA	MA/IGS/00084/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION CUIDADORAS -ENFERMOS DE ALZHEIMER BEZMILIANA	MA/IGS/00085/2011	34.638,38	Interés General y Social
ACCEM	MA/IGS/00089/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE -AMARE-	MA/IGS/00094/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION AUTISMO SUR	MA/IGS/00095/2011	19.373,90	Interés General y Social
CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDAL	MA/IGS/00096/2011	17.319,19	Interés General y Social
METROLAB	MA/IGS/00097/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA «ADISCAR»	MA/IGS/00102/2011	17.319,19	Interés General y Social
FEDERACION ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DE MALAGA	MA/IGS/00104/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MALAGA	MA/IGS/00106/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASPRODISIS	MA/IGS/00110/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASPRODISIS	MA/IGS/00111/2011	17.319,19	Interés General y Social
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES «AGORA»	MA/IGS/00118/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION COMUNICACION Y SOSTENIBILIDAD AL- SUR	MA/IGS/00117/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE ALCOHOLCOS REHABILITADOS DE COIN	MA/IGS/00119/2011	8.724,84	Interés General y Social
ASOCIACION PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA AXARQUIA	MA/IGS/00124/2011	34.638,38	Interés General y Social

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
FEMAD	MA/IGS/00128/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE MALAGA DE EMIGRANTES RETORNADOS.ASOMER	MA/IGS/00131/2011	17.319,19	Interés General y Social
PRODIVERSA PROGRESO Y DIVERSIDAD	MA/IGS/00132/2011	17.319,19	Interés General y Social
SOC. CONSUMIDORES-USUARIOS EN ACCION DE MALAGA (FACUA)	MA/IGS/00134/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION VERTICE	MA/IGS/00143/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION OJALA ENTIENDAS	MA/IGS/00144/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE MARBELLA-SAN PEDRO	MA/IGS/00145/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACIÓN RONDEÑA DE ALZHEIMER	MA/IGS/00146/2011	20.909	Interés General y Social
ASOCIACION CASA MENGA	MA/IGS/00149/2011	11.546,15	Interés General y Social
ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS TORRE DEL MAR	MA/IGS/00150/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION PROLIBERTAS	MA/IGS/00151/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASO. ENFERMAS FIBROMIALGIA ANTEQUERA Y COMARCA	MA/IGS/00152/2011	7.815,71	Interés General y Social
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA	MA/IGS/00153/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION ALTERNATIVA-2	MA/IGS/00157/2011	17.319,19	Interés General y Social
AAA CONSORCIOS DE ESCUELAS DE HOSTELERIA Y TURISMO	MA/IGS/00171/2011	17.319,19	Interés General y Social
EBTECNOS ASOC. EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA	MA/IGS/00172/2011	17.319,19	Interés General y Social

Málaga, 3 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
YOLANDA GONZALEZ MORENO	MA/AEA/02277/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARCO ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	MA/AEA/02280/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALBERTO RAUL RAMON MUÑOZ	MA/AEA/02281/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SALLY ANA SCOTT	MA/AEA/02282/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAXIMINO HERIAS GARCIA	MA/AEA/02284/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ MANUEL BARRANQUERO GUTIERREZ	MA/AEA/02285/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GLORIA NAVAS FLORES	MA/AEA/02286/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EVA MILLAN GARCIA	MA/AEA/02287/201I	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARTA LARRUBIA AGUILERA	MA/AEA/02292/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LAURA GUERRERO DOMINGUEZ	MA/AEA/02294/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN MORIEL VALLEJO	MA/AEA/02295/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LIDIA SANCHEZ CASTILLON	MA/AEA/02296/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÚNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
IRENE TRUJILLO ALCOLEA	MA/AEA/02298/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
COSETTE PALMA MARRERO	MA/AEA/02301/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PALOMA ROCIO BARRANCO PEREZ	MA/AEA/02302/20II	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA EUGENIA GAMEZ RECIO	MA/AEA/02303/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA DOLORES PERAL PEREZ	MA/AEA/02304/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BENJAMIN REINA DORADO	MA/AEA/02306/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE ANTONIO PULIDO GONZALEZ	MA/AEA/02309/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAMIRO RUIZ GONZALEZ	MA/AEA/02310/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GUSTAVO ARIEL LARREA	MA/AEA/02314/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ÁNGEL MUÑOZ GARDETA	MA/AEA/02317/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NOELIA CORTES DIAZ	MA/AEA/02318/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSA MARIA PASTRANA NUÑEZ	MA/AEA/02319/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO JOSE TRIGUERO CERDAN	MA/AEA/02320/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS ANTOLIN GOMEZ	MA/AEA/02323/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSEFA CABALLERO LINARES	MA/AEA/02324/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID MORGADO PEÑA	MA/AEA/02325/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ NAVARRO ORTIGOSA	MA/AEA/02327/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JESUS AGUILERA RAMOS	MA/AEA/02329/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSA MARIA JIMENEZ TEJON	MA/AEA/02330/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO BURGEÑO CASADO	MA/AEA/02331/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. MIGUEL HERNANDEZ ROMAN	MA/AEA/02332/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE CARLOS BANDERA LOPEZ	MA/AEA/02335/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS SANCHEZ MEGIAS	MA/AEA/02336/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA NAVAS FERNANDEZ	MA/AEA/02338/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE NARVAEZ PAREJA	MA/AEA/02341/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARINA ARIZA GARCIA	MA/AEA/02342/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL MARIA DIAZ PIZARRO	MA/AEA/02343/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATA AWALA	MA/AEA/02345/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAUL RUIZ AGUILAR	MA/AEA/02346/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JAVIER RODRIGUEZ MONTERO	MA/AEA/02348/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA CISNEROS MORENO	MA/AEA/02352/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAYA MAHFOUD KASSOUF	MA/AEA/02353/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES ALDOMAN GALLARDO	MA/AEA/02356/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RIITTA HANNELE RAJALA	MA/AEA/02358/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA RODRIGUEZ TORO	MA/AEA/02359/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª CONCEPCIÓN DE QUIROS SANCHEZ	MA/AEA/02361/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA PILAR GUTIERREZ ARAGON	MA/AEA/02363/201I	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CLAUDIA ARREDONDO	MA/AEA/02364/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA BAENA AGUILAR	MA/AEA/02365/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ	MA/AEA/02366/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANGEL PUENTE VIEDMA	MA/AEA/02367/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
IGNACIO VICTORI BARBOZA RODRIGUEZ	MA/AEA/02368/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ROSA CANA MELENDEZ	MA/AEA/02369/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SUSANA MOREIRA AZCONA	MA/AEA/02371/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANDRA GOMEZ JIMENEZ	MA/AEA/02372/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOUNES CHERKQUI MEKNASSI MOULINE	MA/AEA/02374/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIO JIMENEZ PEREA	MA/AEA/02375/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO MACIAS MARTIN	MA/AEA/02376/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAGIE ANGELIN PAREDES HUAMAN	MA/AEA/02377/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL BELLIDO GARCIA	MA/AEA/02378/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN FERNANDEZ GARCIA	MA/AEA/02380/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAGALI LORENA RAMOS BORAGNIO	MA/AEA/02381/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YAMILA SOLEDAD RIOS ALVITE	MA/AEA/02383/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DELIA MARIA SARRIA GARCIA SAN MIGUEL	MA/AEA/02385/2011	10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO GARCIA MORENO	MA/AEA/02386/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ASHLEA SMITH	MA/AEA/02388/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LILIAN ELBERG PELLMAN	MA/AEA/02390/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO MAURICIO SAROME MORALES	MA/AEA/02391/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LLAMAS MIMON	MA/AEA/02392/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID RAMIREZ ROMAN	MA/AEA/02394/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JOSEFA PEREZ ROMERO	MA/AEA/02395/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MARCOS PERALTA MORALES	MA/AEA/02396/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RUTH SEGUEL GARCÍA	MA/AEA/02398/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VELADINA VELCESCU	MA/AEA/02400/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES MARI CARRILLO TORRES	MA/AEA/02402/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUCIA BERLANGA GUILLEN	MA/AEA/02403/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CATALIN LEONARD PIRLOG	MA/AEA/02404/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALVARO RIVAS REYES	MA/AEA/02406/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ANA MARIA IBORRA RUIZ	MA/AEA/02966/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERNANDO CRUZ RIOS	MA/AEA/02960/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
VESELINA DIMITROVA	MA/AEA/02963/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD
VELSILEVA TATIANA FERNANDEZ LEGRA	MA/AEA/02967/2011	7.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN DARIO ARNA FERNANDEZ MARTÍNEZ	MA/AEA/02968/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA BERNABELA GALAN MARTINEZ	MA/AEA/02970/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUCIA DE FREITA HANN	MA/AEA/02972/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA VICTORI GIL RUIZ	MA/AEA/02976/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE JOAQUIN GARCIA PERALTA	MA/AEA/02980/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENRIQUETA HIERREZUELO PEREZ	MA/AEA/02983/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL GOMEZ CRUCES	MA/AEA/02984/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NATIVIDAD MENA ALVAREZ	MA/AEA/02995/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DARIN MOHAMED MIMON	MA/AEA/02997/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE MONTESINOS MONCAYO	MA/AEA/03004/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRO PEREZ CINTADO	MA/AEA/03007/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
IGOR PIMENTEL GARCIA	MA/AEA/03011/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FLORENCE JACQUE ROTTE	MA/AEA/03012/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD
ROTTE MANUELA RIVAS SANDE	MA/AEA/03015/2011	8.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
MARIA PILAR SERRANO	MA/AEA/03020/2011	8.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
ALONSO EVA HGBLES RUIZ	MA/AEA/03021/2011	7.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
JUAN CARLOS SUAREZ MARTINEZ	MA/AEA/03024/2011	8.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
CRISTINA TOLEDO RUIZ	MA/AEA/03025/2011	7.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
AINTZANE URBANO	MA/AEA/03026/2011	7.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
MARTIN ESTELA VILLALBA OLALLA	MA/AEA/03029/2011	7.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
MUSTAPHA ASLAH	MA/AEA/03036/2011	8.000	AUTÓNOMO INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES BAENA RICO	MA/AEA/03038/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL BELMONTE FIGUEREDO	MA/AEA/03040/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARTÍN RICHARD HUDSON	MA/AEA/03052/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
L. FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ	MA/AEA/03054/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN CASTILLO LOPEZ	MA/AEA/03056/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MELANIA MANCHADO DELGADO	MA/AEA/03063/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DELIA MARTINEZ MONTERO	MA/AEA/03065/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MANUEL MALDONADO OSTIOS	MA/AEA/03067/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ARACELI MARTIN SEPULVEDA	MA/AEA/03069/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANTIAGO MORENO PARDO	MA/AEA/03070/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL PEREZ	MA/AEA/03073/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD
FRANCISCO JAVIER PEREZ	MA/AEA/03074/2011	6.000	AUTONOMO INICIO ACTIVIDAD
RIOS ROSARIO RAMIREZ BERBEL	MA/AEA/03075/2011	8.000	AUTÓNOMO INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CRISTOBAL OLIVA QUIÑONES	MA/AEA/03077/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN MARIA SAYAGO LOPEZ	MA/AEA/03085/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PATRICIA AGUIARD	MA/AEA/03088/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVINIA ALBA GOMEZ	MA/AEA/03091/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL PORTA CAMPO LORENZO	MA/AEA/03095/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SARAY DEL ROCIO CALDERON VEGA	MA/AEA/03096/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERNANDO CARMONA GUERRERO	MA/AEA/03100/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MARIA GORRERO BARBA	MA/AEA/03101/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
FRANCISCO CLAROS RUIZ	MA/AEA/03103/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DIEGO ERNESTO GÓMEZ ROSADO	MA/AEA/03107/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª NIEVES JIMENEZ HERMOSO	MA/AEA/03113/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MANUEL MENDOZA MEDINA	MA/AEA/03120/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JESUS MOLINA GARCIA	MA/AEA/03122/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CAROLINA ESTEBAN BRICEÑO	MA/AEA/03132/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA PILAR RIOS FERNANDEZ	MA/AEA/03135/2011		INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NURIA ARAGON SANCHEZ	MA/AEA/03138/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL AMOR ARJONA AGUILERA	MA/AEA/03139/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VANESA RIOS GONZALEZ	MA/AEA/03140/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE ROMAN ESPEJO	MA/AEA/03142/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATRIZ GRANADOS ROPERO	MA/AEA/03146/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN CAMPOS BERMUDEZ	MA/AEA/03154/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESICA Mª DIAZ SANCHEZ	MA/AEA/03158/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA CANTARERO FLORIDO	MA/AEA/03170/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FLORENT JACQUES COLLOBERT	MA/AEA/03173/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AURORA VAZQUEZ HAYNES	MA/AEA/03176/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL ANTELO VEGA	MA/AEA/03179/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE BUENO VILLENA	MA/AEA/03184/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELOY MESA FRANCONETTI	MA/AEA/03193/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS ROMERO VALCARCEL	MA/AEA/03194/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SATWANT KAUR	MA/AEA/03197/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NURIA GARCERAN MARTIN	MA/AEA/03205/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO GUTIERREZ SANCHEZ	MA/AEA/03208/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN MECA ARIAS	MA/AEA/03215/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA MONTERO DEL RIO	MA/AEA/03218/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO FERNANDEZ MAQUEDA	MA/AEA/03219/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLOS SERRANO GUARDIA	MA/AEA/03220/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ARACELI PEREZ MUÑOZ	MA/AEA/03221/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ARIEL NORBERTO GATON ZANCA	MA/AEA/03241/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PAULA JIMENEZ CRUCES	MA/AEA/03249/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	MA/AEA/03255/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SILVIA PILI	MA/AEA/03260/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JOSÉ MERIDA ESPAÑA	MA/AEA/03265/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Málaga, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JESSICA TAHINA ZORRILLA ECHEVERRI	MA/AEA/01987/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUELA GARCIA LEBRON	MA/AEA/02023/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MIGUEL GARCIA BERNAL	MA/AEA/02053/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA SANTOS MUÑOZ	MA/AEA/02055/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID PEDRO RIOS JEREZ	MA/AEA/02080/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSEFA FERNANDEZ CORDERO	MA/AEA/02159/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE JIMENEZ SANCHEZ	MA/AEA/02177/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL SOLANO SÁNCHEZ	MA/AEA/02180/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO JOSE ROJAS LIÑAN	MA/AEA/02211/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL MARIA ZEA VILLALBA	MA/AEA/02215/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª PILAR LOPEZ PINTO	MA/AEA/02360/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JESUS ROMERO RIOS	MA/AEA/02501/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
REMEDIOS MUÑOZ BLANCA	MA/AEA/02515/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLA TUCCI	MA/AEA/02532/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EDUARDO ARIZA DIAZ	MA/AEA/02573/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JAVIE CORTES JURADO	MA/AEA/02583/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUIS JIMENEZ PEREZ	MA/AEA/02807/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LIDIA PACHECO RECIO	MA/AEA/02912/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL REYES SOMODEVILLA	MA/AEA/02919/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEXIS CRUZADO PEREZ	MA/AEA/02961/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE GIJON CRUZ	MA/AEA/02975/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS LUNA LORENTE	MA/AEA/02988/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTHER GARCIA HERAS	MA/AEA/03163/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CARLOS VIZUETA BENNET	MA/AEA/03437/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JAVIER GARRIDO SERENA	MA/AEA/03686/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Málaga, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento de revisión de oficio.

Mediante Orden de 29 de diciembre de 2011, del Consejero de Empleo, se ha iniciado un procedimiento de revisión de oficio, fundamentado en el artículo 62.1.e) en relación con el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de las Resoluciones dictadas por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativas a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá a dar trámite de audiencia a las personas interesadas o, en su caso, a sus representantes.

Como consecuencia de ello, se les concede un plazo de diez días para que aleguen y presenten los documentos que estimen pertinentes.

Empresa: Arcadia Emprendedora, S.L.

Expediente: RVO/002/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Al Ballut Dehesas de Calidad, S.L.

Expediente: RVO/007/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Capital Andaluz Siglo XXI de Desarrollo Económico, S.L.

Expediente: RVO/008/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Corchos Higuera, S.L. Expediente: RVO/012/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Cenforpre, S.L. Expediente: RVO/009/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Corral del Conde de la Sierra Morena, S.A.

Expediente: RVO/014/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Soc. Coop. And. Agrícola La Bolichera.

Expediente: RVO/025/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: M.S.M. Montanera de Jabuco, S.L.

Expediente: RVO/029/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Servicios y Mantenimientos de Cazalla de la Sierra, S.L.

Expediente: RVO/036/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).

Expediente: RVO/040/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Viveros Arroyo (Josefa Arroyo López).

Expediente: RVO/041/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Asoc. Andaluza contra el Acoso Moral en el Trabajo

(ASACAMT).

Expediente: RVO/047/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Asoc. de Empresas Discográficas de Andalucía (AEDA).

Expediente: RVO/048/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Elaborados Cárnicos Andaluces, S.A.

Expediente: RVO/065/2011. Acto: Trámite de audiencia.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2090/2011/S/GR/228. Núm. de acta: I182011000086683.

Interesado: «Estructuras Frajuma, S.L.». CIF B18721134. Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en

materia de infracciones en el orden social. Fecha: 27 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2758/2011/S/GR/285. Núm. de acta: I182011000098811.

Interesado: «Rincón de la Arcilla, S.L.». CIF B18841114. Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en

materia de infracciones en el orden social. Fecha: 29 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2436/2011/S/GR/262. Núm. de acta: I182011000078300.

Interesado: «Casas de Maderas y Caballos, S.L.L.». CIF

B18683649.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en

materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de enero de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2434/2011/S/GR/260. Núm. de acta: I182011000052836.

Interesado: «Antonio Sánchez Molina». NIF/NIE 23785803P. Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en

materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que

la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/PCA/00123/2008. Interesado: Manuel Gutiérrez Guerra. Último domicilio: Edif. La Soledad, núm. 22, 1, B, C.P. 11130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00554/2007. Interesada: Rucesur, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Pelagatos, C/ La Unión, núm. 45, C.P. 11130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00620/2005. Interesada: Sadia Chocron, S.L. Último domicilio: C/ Graham Bell, núm. 8, C.P. 29590 Málaga. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00545/2005. Interesada: López Ruiz e Hijos, S.L. Último domicilio: C/ Oso, núm. 4, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00594/2005. Interesada: JC-11 Multialquileres, S.L. Último domicilio: C/ Colonia Caulina, núm. 36, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00202/2005. Interesada: Caraballo, C.B. Último domicilio: C/ Joaquín Costa, núm. 2, C.P. 11201 Algeciras. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00408/2005. Interesada: Visitación Yuba Palacín. Último domicilio: C/ Sancho IV El Bravo, núm. 28, C.P. 11380 Tarifa. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00413/2005. Interesada: Carter Playa, S.L. Último domicilio: Carretera N-340, Edif. Sierra Bermeja, km 134, C.P. 11311 San Roque. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00445/2005. Interesada: Platafor 2001, S.L. Último domicilio: C/ Junta de los Ríos, s/n, C.P. 11630 Arcos de la Frontera. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro
- Expediente: CA/TPE/00450/2005. Interesada: Gestora de Fontanería del Sur, S.L. Último domicilio: Avda. Cruz Roja, núm. 16, bajo C, C.P. 11407 Jerez de la Frontera. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00462/2005. Interesada: Estructuras Yunaes, S.L. Último domicilio: C/ Orión, núm. 6, C.P. 11130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00527/2005. Interesada: Super Pedrín, S.L. Último domicilio: C/ Pío XII, núm. 12, C.P. 11692 Setenil de las Bodegas. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Cádiz, 13 de febrero de 2012.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando diferentes expedientes de Subvención a nuevas contrataciones en Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 15 de marzo de 2007, Subvención para las trabaja-

doras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 15 de marzo de 2007 y Subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/TRA/00731/2008. Interesado/a: Bodega Las Doñas, S.L. Último domicilio: Ur/ Divina Pastora, Edif. 2, local 14, s/n, C.P. 11.403 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00757/2008. Interesado/a: Patricia Soto Pérez. Último domicilio: Ur/ Divina Pastora, Edif. 2, local 14, s/n, C.P. 11.403 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/02370/2008. Interesado/a: Rocio Cote Ríos. Último domicilio: C/ Monte Paloma, núm. 59, C.P. 11.204 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00209/2009. Interesado/a: Fenggui Yang Ye. Último domicilio: Avda. España, núm. 41, C.P. 11.360 San Roque. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: CA/TRA/00024/2010. Interesado/a: Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena. Último domicilio: Pl/ Elías Ahujas, Edifício Puerta Grande, núm. 1, escalera, núm. 2, piso 1-A, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00047/2010. Interesado/a: Construcciones Caypercon, S.L. Último domicilio: C/ Nuestra Señora de la Soledad, núm. 6, C.P. 11.178 Paterna de la Rivera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00080/2010. Interesado/a: Sergio Ruiz González. Último domicilio: CC/ Las Palomas, Local núm. 7, C.P. 11.202 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00105/2010. Interesado/a: Jinxiong Chen. Último domicilio: C/ Porvenir, núm. 5, C.P. 11.401 Jerez de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00122/2010. Interesado/a: Alicia Violeta López León. Último domicilio: C/ Fantasía Bética, núm. 8, Piso BJ-B, C.P. 11.009 Cádiz. Asunto: Subvención a transfor-

mación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00145/2010. Interesado/a: Raquel Román García. Último domicilio: C/ Mandamiento Nuevo, núm. 30, C.P. 11.408 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00208/2010. Interesado/a: Pedro Mateos Pérez. Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 65, C.P. 11.008 Los Barrios. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00241/2010. Interesado/a: Estefania López López. Último domicilio: C/ Madrid, núm. 27, C.P. 11.203 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00251/2010. Interesado/a: Suministradora de Combustible Algeciras. Último domicilio: C/ Pablo Mayayo, núm. 55, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00267/2010. Interesado/a: Restaurante Villa Veneta, S.L. Último domicilio: Avda. Virgen de la Palma, Edif. Doña Inés, núm. 3, C.P. 11.203 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria

Expediente: CA/TRA/00282/2010. Interesado/a: Fontanería Lobato, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Autopista, Avda. Europa, núm. 4, C.P. 11.405 Jerez de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00470/2010. Interesado/a: Gilespi, C.B. Último domicilio: C/ Manuel Álvarez, núm. 51, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00340/2010. Interesado/a: Domínguez Leal, S.L. Último domicilio: C/ Libertad, Edificio América, núm. 20, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución de Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00491/2010. Interesado/a: Sara Derfield. Último domicilio: C/ Numancia, núm. 3, esc. 1, piso 2.°, C.P. 11.380 Tarifa. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00505/2010. Interesado/a: Clínica Parque Atlántico, S.L. Último domicilio: C/ Omán, núm. 1, C.P. 11.406 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00311/2010. Interesado/a: Algeciras Bártulos, S.L. Último domicilio: C/ Trafalgar, núm. 3, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00436/2010. Interesado/a: Agustín Rivero Rodríguez. Último domicilio: C/ Almirante León Herrera, núm. 23, C.P. 11.100 San Fernando. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00318/2010. Interesado/a: Cash Chiclana, S.L. Último domicilio: CL/ del Descubrimiento, núm. 3, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00374/2010. Interesado/a: Estelsec, S.L. Último domicilio: Pg. Cc Merca 80, núm. 19, C.P. 11.407 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00461/2010. Interesado/a: Bouncopy, S.A. Último domicilio: C/ Huerta Pintada, s/n, C.P. 11.401 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00554/2010. Interesado/a: Matilde Galán Guardiola. Último domicilio: C/ Catadoras, núm. 11, C.P. 11.540 Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00586/2010. Interesado/a: María del Carmen Juncal Acosta. Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 19, piso entreplanta B, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00660/2010. Interesado/a: Ingeniería Sabona, S.L. Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 19, piso entreplanta B, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00734/2010. Interesado/a: Centro Hortofructicola Puerta Europa. Último domicilio: C/ Parque Atlántico, núm. 11, piso 6-A, C.P. 11.004 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00735/2010. Interesado/a: Centro Hortofructícola Puerta Europa. Último domicilio: C/ Parque Atlántico, núm. 11, piso 6-A, C.P. 11.004 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00749/2010. Interesado/a: Marítima del Estrecho Servilog, S.L. Último domicilio: C/ Teniente Maroto, núm. 2, piso 2, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00756/2010. Interesado/a: Linpieza Elesa, S.L. Último domicilio: C/ Castaño, núm. 7, C.P. 11.204 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00765/2010. Interesado/a: Ambulancias Royda, S.L. Último domicilio: C/ Tanzania, Pol. Ind. El Portal, núm. 14, C.P. 11.408 Jerez de La Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00785/2010. Interesado/a: Jose Luis Marcos Vargas. Último domicilio: Cr/ Marquesado, km 1, s/n, C.P. 11.300 Chiclana de la Frontera Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00787/2010. Interesado/a: Acelerados Networks, S.L.U. Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 6, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/01074/2010. Interesado/a: Toca Sánchez, S.L. Último domicilio: Avda. Europa, s/n, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/01341/2010. Interesado/a: Serv. Aux. Entid. Aseg .españa, S.L. Último domicilio: Pg. Él Palmar, C/ Torno, núm. 12, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00655/2010. Interesado/a: Daniel Garcia Ortega. Último domicilio: C/ Palacios, núm. 36, piso 1.º-DR, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00398/2008. Interesado/a: Cas Bahía Consultoría Alimentaria, S.L. Último domicilio: C/ Estebana Serrano, núm. 10, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: CA/TPE/00110/2010. Interesado/a: Sebastiana Sánchez Alba. Último domicilio: C/ Bienaventurados, núm. 8, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00329/2010. Interesado/a: Comercial Suministros Cebamar, S.L. Último domicilio: Ct/ Pinar de los Franceses, núm. 8, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00018/2011. Interesado/a: Promociones San Francisco y San Elías, S.L. Ultimo domicilio: C/ San Francisco, núm. 33, C.P. 11.190 Benalup-Casas Viejas. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00142/2011. Interesado/a: Club Hípico Las Lagunetas. Último domicilio: Pg. Las Lagunetas, núm. 19, C.P. 11.520 Rota. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00181/2011. Interesado/a: Lidia Martínez Gallo. Último domicilio: C/ Iro, núm. 10, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00201/2011. Interesado/a: Maria Paz Fernández Shaw Navarro. Último domicilio: C/ Amanecer, núm. 8, C.P 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00217/2011. Interesado/a: María Luisa Fatuarte Simón. Último domicilio: C/ Santa Fe, núm. 39, piso 3.º, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00226/2011. Interesado/a: José Manuel Daza Pérez. Último domicilio: C/ Tomás Cologán Osborne, Asesoría Siles, núm. 12, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución de-

Expediente: CA/NCA/00003/2011. Interesado/a: Almer Castellar, S.L. Último domicilio: C/ Príncipe Juan Carlos, s/n, C.P. 11.350 Castellar de la Frontera. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00032/2011. Interesado/a: Cdad. Propietarios Residen. Parque. Último domicilio: C/ Hermanos Fermín, s/n, C.P. 11.540 Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00095/2009. Interesado/a: María Jesús Román Cabezas. Último domicilio: C/ Santa María del Mar, Edificio Valdemar, núm. 13, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00109/2010. Interesado/a: Grupo Educativo Desarrollo Intelectual, S.L. Último domicilio: C/ Copa, núm. 20, C.P. 11.207 Algeciras. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00279/2008. Interesado/a: Inmaculada Sánchez Calado. Último domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 29, C.P. 11.207 Algeciras. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/PCA/00266/2008. Interesado/a: Ana María Lagares Andrades. Último domicilio: C/ Conde de Lomas, núm. 15, piso 1.º A, C.P. 11.360 San Roque. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 15 de marzo de 2007. Acto notificado: Resolución Baja-Sustitución.

Expediente: CA/MTA/00087/2009. Interesado/a: Úrsula Martín Vega. Último domicilio: C/ Benito Pérez Galdos, núm. 30, C.P. 11.408 Jerez de la Fra. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los períodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 15 de marzo de 2007. Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Cádiz, 14 de febrero de 2012.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

> ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer la interesada en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/IMT/00019/2010 (fecha solicitud: 24.8.2010).

Entidad: Cristina Aranda López.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 27.12.2011.

Granada, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
MIGUEL SÁNCHEZ MORENO	GR/CTI/00002/2010	4.750
MIGUEL ÁNGEL ASENSIO SÁNCHEZ	GR/CTI/00037/2010	4.750
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARÍN	GR/CTI/00058/2010	4.750
MÓNICA ÚNICA GARRIDO	GR/CTI/00066/2010	4.750
VICENTE CALVO ALONSO	GR/CTI/00067/2010	5.000
MARÍA DULCE MARTÍNEZ DE TEJADA ITURRIAGA	GR/CTI/00068/2010	4.750
JORGE RODRÍGUEZ PELÁEZ	GR/CTI/00073/2010	7.250

Granada, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00401/2010.

Empresa: Sona Soukupova.

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00462/2010.

Empresa: Felix Cabello Gallardo.

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00421/2010.

Empresa: Anna Moriak.

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00182/2011. Empresa: Assia Khammal Lamrani.

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00306/2011.

Empresa: Virginia González.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00451/2011

Empresa: Monica Ruiz Pérez.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00473/2011. Empresa: M.ª Cristina Moreno Santiago.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00476/2011.

Empresa: Estefanía Oda Úbeda.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00512/2011. Empresa: Begoña Erausquín Urgoiti.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00542/2011.

Empresa: Ana Lucía Durán.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 10 de febrero de 2012.- La Directora, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López liménez

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, por el que se notifican los laudos arbitrales recaídos en los procedimientos que se relacionan.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con relación a los artículos 58 y 61 de la misma, y de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, una vez intentada sin éxito la notificación en los domicilios de los interesados, se hace pública la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de consumo ante la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, cuyos interesados y resoluciones son:

Laudo arbitral dictado en expediente número 2199/2009.

Reclamante: Don Antonio Rodríguez Casas.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de la pretensión del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1963/2009.

Reclamante: Doña Vanesa Medina Carrillo.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1356/2009.

Reclamante: Doña Carmen García Ruiz.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del

reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1355/2009.

Reclamante: Doña Matilde Guillén Pineda.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del

reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1256/2009.

Reclamante: Don José Antonio Govea Navarro.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del recla-

mante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1178/2009.

Reclamante: Doña M.ª Jesús Bernabé Cañadas.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del

reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1177/2009.

Reclamante: Doña Elena Sánchez Panal.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del recla-

mante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1176/2009.

Reclamante: Doña Yolanda Gago Gallardo.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del recla-

mante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1175/2009.

Reclamante: Don Juan Peña Peña. Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del re-

clamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1174/2009.

Reclamante: Doña Montserrat Díaz Barea.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del re-

clamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1166/2009.

Reclamante: Doña Oliva Bermúdez Sánchez.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del

reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1164/2009.

Reclamante: Doña M.ª José Rodríguez Toro.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del re-

clamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1163/2009.

Reclamante: Don Jorge Capel Romero.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del recla-

mante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1160/2009.

Reclamante: Don Francisco Javier Gómez León.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del re-

clamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1003/2008.

Reclamante: Don Vladimir Soto Eizaguirre.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del

reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 680/2009.

Reclamante: Don José Manuel Salazar Álvarez.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del recla-

mante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 500/2009.

Reclamante: Doña Eva Moral Gutiérrez.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del recla-

mante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 159/2009.

Reclamante: Doña Marta Fuentes Sotes.

Reclamado: Honos Formación.

Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del recla-

mante.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, sita en la calle Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta, de Sevilla.

Estos laudos tienen carácter vinculante y ejecutivo y son eficaces desde el día siguiente de su notificación.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación del laudo, podrá pedir al Órgano Arbitral que corrija cualquier error de cálculo, de copia, tipográfico o similar.

Contra este laudo cabe el recurso de anulación, que deberá ser presentado en el plazo de dos meses siguientes a la notificación del laudo o de la aclaración a que se refiere el art. 41 de la Ley de Arbitraje ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.5 y 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, conforme a la redacción dada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Secretaria, Carmen Lucena Calderón.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: Rachid Sdiri. NIE: X-2893148-R.

Núm. expediente: 213/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del Tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Ginés Luis Martínez Fernández. NIF: 23.264.900-D. Núm. expediente: 112/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Georgeta Juganaru. NIE: X-8123515-F.

Núm. expediente: 8/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador. Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Galina Kholmova. NIE: X-8441512-Y.

Núm. expediente: 178/11.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) Ley 28/2005, de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Mostafa Sali. NIE: X-4316459-A.

Núm. expediente: 19/11.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Pedro Ridao Rubio. NIF: 75.214.131-Z.

Núm. expediente: 235/11.

Infracción: Leve al artículo 34 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Sanción: Multa de hasta 3.005,06 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Antonio Romera Moreno. NIF: 27.203.175-V.

Núm. expediente: 240/11.

Infracción: Leve al articulo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Tramite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: José Martínez Cano. NIF: 75.239.321-L

Núm. expediente: 101/11.

Infracción: Grave al artículo 19.2.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 901 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Hamid El Hous. NIE: X-9509852-L.

Núm. expediente: 150/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Kwaku Renya Sapong. NIE: X-3292284-H.

Núm. expediente: 201/11.

Infracción: Grave al artículo 19.2.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Francisco Pérez Zamora. NIF: 27.154.208-V.

Núm. expediente: 181/11.

Infracción: Grave al artículo 35.b.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Sanción: 3.005,07 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Francisco Peñalver Mingorance. NIF: 23.769.200-B. Núm. expediente: 99/11

Infracción: Grave al artículo 19.2.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 701 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Tasarión Develops, S.L. CIF: B-0485381663.

Núm. expediente: 266/10.

Infracción: Grave al artículo 4.2.11 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador. Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Almería, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan, diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA). Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Provincial de Salud, Avenida República Argentina, 34, 2.ª planta, de 9 a 14 horas.

Notificada: Comercial Drecor, S.L. Núm. Registro Sanitario: 40.16083/CO.

Último domicilio conocido: C/ Diego Galván, parcela 281, nave 12. de Córdoba.

Trámite notificado: Resolución de Cambio de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos.

Notificada: Comercial Drecor S.L.

Núms. Registro Sanitario: 10.19885/CO; 12.11737/CO y 15.04311/CO.

Último domicilio conocido: C/ Diego Galván, parcela 281, nave 12, de Córdoba.

Trámite notificado: Alegaciones al inicio de la Baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

Notificada: Refrigerados Lácteos S.A. Núm. Registro Sanitario: 40.23721/CO.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Quemadillas, nave 14, de Córdoba.

Trámite notificado: Resolución de Cambio de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos.

Notificada: Refrigerados Lácteos, S.A.

tro Sanitario de Alimentos.

Núms. Registro Sanitario: 10.20830/C0 y 15.04863/C0. Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Quemadi-

llas, nave 14, de Córdoba. Trámite notificado: Alegaciones al inicio de la Baja en el Regis-

Córdoba, 14 de febrero de 2012.-La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la industria que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Fernández de Molina Latorre, José Carlos.

Núm. Registro Sanitario: 14.00841/CO.

Último domicilio conocido: Carretera Márgen Izquierda, de Almodóvar del Río.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180283/2011.

Notificado a: Don Luis Humberto Balladares Muilema.

Último domicilio: Camino de Granada, núm. 27. Purchil (Granada)

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. expediente: 180363/2011.

Notificado a: Don Miguel A. García Vitoria (Consulta Traumatología).

Último domicilio: C/ Alonso de Mercadillo, 22, bajo. Loja (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180249/2011.

Notificado a: Don Dexter John Gillen-Hunt.

Último domicilio: Avda. Mediterráneo. Urb. Mare Nostrum,

2.ª Fase, 264. Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Centro Quirúrgico Onubense, S.L. Expediente sancionador: S21-228/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente

a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Juan José Palma Moreno. Expediente sancionador: \$21-244/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

- 1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- 2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0156-11-P.

Interesado: DVN Matalascañas, S.L.

Último domicilio: C/ Gustavo Ádolfo Bécquer, 7, 21710 Bollullos Par del Condado, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

 $1.^{\circ}$ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días $1\ y\ 15$ de cada mes, desde la fecha de recepción de la

notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0303-10-P.

Interesado: Carpa Séptimo Cielo, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 1, 6.° B, 21003 Huelva. Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio para el fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio, ASC, correspondiente al ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio (BOJA núm. 42, de 23 de marzo de 2011), convocatoria 2011, con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.17.00.18.14 .784.03.76A.5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

ASOCIACION	EXPEDIENTE	ACCION	SUBVENCION CONCEDIDA
ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS	ASC2011-CO-0001	1. CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS COMERCIALES PERMANENTES DE ASESORAMIENTO	6.731,30€
ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRA	ASC2011-CO-0001	2. PROYECTOS DE INCORPORACION E IMPLATACION DEL DISEÑO DESTINADOS A LA MEJORA DE LA IMAGEN Y LA SEÑALIZACION	12.375,00€
ASOC. DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CORDOBA CENTRO CORDOBA	ASC2011-CO-0009	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	7.108,10€
ASOC. DE COMERCIANTES DE MONTILLA	ASC2011-CO-0013	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	13.675,00€
ASOC. DE COMERCIANTES DE MONTORO EPORA	ASC2011-CO-0016	1. LA CREACION DE REDES DE COMUNICACION INTERNA (INTRANET) QUE POSIBILITEN LA INTERCONEXION EN RED DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES ENTRE SI O CON SUS ASOCIADOS, ASI COMO CON OTROS ORGANISMOS O CENTROS DE GESTION DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA DISTRIBUCION COMERCIAL Y PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRONICO.	3.456,00€
ASOC. DEL COMERCIO Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO LA RAMBLA	ASC2011-CO-0004	1. GERENCIA PROFESIONALIZADA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	8.167,18 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE HINOJOSA DEL DUQUE	ASC2011-CO-0014	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	3.060,00€
ASOC. DE COMERCIO DE PRIEGO. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	ASC2011-CO-0006	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	6.454,90€
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE BAENA	ASC2011-CO-0007	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	18.033,48€
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS CCA VIÑUELA	ASC2011-CO-0011	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	12.663,19€
ASOC. DE EMPRESARIOS DE EL VISO «ADEMVI»	ASC2011-CO-0017	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	805,08€
ASOC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CIUDAD JARDIN	ASC2011-CO-0012	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	13.000,00€
ASOC.DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA ROSA	ASC2011-CO-0018	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	8.500,00€
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CORDOBA	ASC2011-CO-0015	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	1.432,50€
ASOC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CABRA	ASC2011-CO-0005	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	2.392,00€
ASOC. EMPRESARIAL DE LUCENA	ASC2011-CO-0003	1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACION EN SUS ASOCIADOS DIRIGIDOS A CONSEGUIR EL MAYOR NUMERO DE PYMES ADHERIDAS A LA PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS INTE-GRALES AL COMERCIO	1.915,25€
UNION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASC2011-CO-0019	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	14.644,27 €
ASOC. PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOBA	ASC2011-CO-0002	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	17.500,00€

NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/004/2012 incoado contra Miguel Garrido Pareja, titular del establecimiento denominado Casa-Cueva Alojamientos Alhambra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Boli, núm. 6, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 14 de febrero de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no ha sido posible notificar actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos y/o resoluciones administrativas:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1547078/2009	FRANCISCO LUNA ROMERO	HINOJOSA DEL DUQUE	RESOLUCION DE CADUCIDAD
SAAD01-14/1521088/2009	TERESA LINARES CORDOBA	CORDOBA	RESOLUCION DE INADM. REVISION
SAAD01-14/1513577/2009	M.* ASUNCION CALERO DE TORRES	POZOBLANCO	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1442915/2009	PETRA CRUZ PERALBO MUÑOZ	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1364165/2008	FERNANDO NADALES MORENO	CORDOBA	RESOLUCION DE DESEST. REVISION
SAAD01-14/1345381/2008	JUANA GRANADOS GOMEZ	PUENTE GENIL	RESOLUCION DE INADM. REVISION
SAAD01-14/1298242/2008	ANTONIO MORALES LOZANO	CORDOBA	RESOLUCION DE INADM. REVISION

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1196718/2008	ARACELI LOPEZ LARA	PUENTE GENIL	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1195630/2008	RAFAEL A. CARRETERO MUÑOZ	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1149594/2008	M.ª DEL CARMEN COBACHO GARCIA	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/967835/2008	ANA BELEN TORRERO ESCOBAR	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/967102/2008	CARMEN GONZALEZ BARBERO	CORDOBA	RESOLUCION DE INADM. REVISION
SAAD01-14/897526/2008	M.* DOLORES ORTEGA ORTEGA	LUCENA	RESOLUCION DE DESIST. REVISION
SAAD01-14/616316/2008	ROSARIO LOPEZ ATANET	PUENTE GENIL	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1437328/2009	CARMEN BEATO PACHECO	LUCENA	ADVERTENCIA CADUCIDAD

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2011.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006) modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, se regula la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social . En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2011 con cargo a los programas y créditos siguientes: (Anexo adjunto).

Huelva, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO

Aplicación: 0.1.18.00.16.21.763.00.31B.0

Entidad: Ayuntamiento Rosal de la Frontera.

Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 3.606,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana. Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 3.606,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Zalamea la Real.

Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 3.606,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán.

Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 7.212,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Gibraleón. Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 3.606,00 euros.

Aplicación: 0.1.18.00.16.21.772.00.31B.8

Entidad: Bricohogar Huelva, S.L. Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 7.212,00 euros.

Entidad: Salfer. Pinturas e Impermeabilizaciones, S.L.

Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 7.212,00 euros.

Entidad: M.ª del Carmen Lozano Labrador.

Concepto: Programa Arquímedes.

Importe: 3.606,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 945/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, comunicando la interposición, por doña M.ª del Rocío Pérez Domínguez, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 23 de febrero de 2011, por la que se desestiman las peticiones acumuladas de fechas 19.11.2010, 21.12.2010 y 21.1.2011, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 945/2011 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ACUERDO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 22.12.2011 por la Comisión de Medidas de Protección a don Marco Antonio Benítez Garzón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 22.12.2011, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor S.B.H., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 30.9.2011, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Apercibimiento de caducidad de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2010-00024138-1 SILVIA RUIZ CASILLA MÁLAGA 551-2010-00036715-1 SUCKDEV RATHOUR BENALMÁDENA 551-2010-00045928-1 JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA VÉLEZ-MÁLAGA 551-2011-00003694-1 MARIBEL FRANCO GUERRERO FUENGIROLA 551-2011-00014383-1 ANGÉLICA GORDO MOLINA MÁI AGA 551-2011-00014923-1 MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RICO TORROX 551-2011-00019405-1 LESZEK ANDRZEJ ZIELINSKI TORROX-COSTA 551-2011-00020528-1 FRANCISCO BERNAL GARCÍA ALHAURÍN EL GRANDE 551-2011-00022149-1 MARÍA INMACULADA GRANADOS AGUILERA ANTEQUERA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que pro-

ceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00035743-1	ROCÍO MARTÍNEZ HINOJOSA	MIJAS
551-2011-00037553-1	RAQUEL PINTO AVILÉS	BENADALID
551-2011-00037559-1	ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍN	CÁRTAMA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00033598-1	JOSÉ MORENO LEIVA	MIJAS
551-2011-00033602-1	ISABEL MIRANDA COLMAN	MIJAS
551-2011-00035113-1	ANA BARRERA CABELLO	SIERRA DE YEGUAS
551-2011-00036042-1	ÁNGEL AMAYA TORRES	TORREMOLINOS
551-2011-00036852-1	ANTONIO CORTES ARAGÓN	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00037087-1	ALFONSO DÍAZ RODRÍGUEZ	FUENGIROLA
551-2011-00037272-1	LUCILA GUERENDAIN	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00037279-1	ANTONIO MARTÍN MANCERA	PIZARRA
551-2011-00049328-1	ANA CAMPOS REYES	MÁLAGA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

5 51-2010-00021314-1	TERESA ALEXANDRA CORREIA GARCEZ	MANILVA
551-2010-00030002-1	CRISTINA MARTÍNEZ NOTARIO	ESTEPONA
551-2010-00044295-1	MIGUEL ÁNGEL POZO CUADRADO	MÁLAGA
551-2010-00044310-1	JESICA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	CAMPILLOS
551-2010-00044493-1	MARÍA JOSÉ LÓPEZ PELAYO	ESTEPONA
551-2010-00045176-1	FRANCISCA SALAS SAÁNCHEZ	BENALMÁDENA
551-2010-00046037-1	GUSTAVO DANIEL TURTURICI ROGAL	MÁLAGA
551-2011-00006206-1	MANUELA SOTO SERRANO	FUENGIROLA
551-2011-00012106-1	SHIRLEY DEL ROCÍO BAJAÑA CRESPO	ESTEPONA
551-2011-00012853-1	VERÓNICA ROSA DONOSO CEVALLOS	LAS LAGUNAS
551-2011-00019603-1	TAMARA RUEDA JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2011-00021402-1	DINA HEREDIA HEREDIA	LAS LAGUNAS
551-2011-00023305-1	VIRGINIA SANTIAGO CRESPILLO	MÁLAGA
551-2011-00023326-1	JOSÉ ANTONIO PONCE SOLER	MÁLAGA
551-2011-00023329-1	VIRGINIA CALDERO LUQUE	MÁLAGA
551-2011-00023377-1	ELISA ISABEL AMAYA CISNEROS	MÁLAGA
551-2011-00023413-1	ALENXANDRA MARTÍN FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00023421-1	MOUNIR EL ANABI COUKASS	MIJAS
551-2011-00024413-1	NANCY MARIUXI RODRÍGUEZ IZURIETA	MÁLAGA
551-2011-00023424-1	MARÍA JESÚS GARCÍA IZQUIERDO	MÁLAGA
551-2011-00023464-1	RAQUEL VARGAS VÁZQUEZ	MÁLAGA
551-2011-00023453-1	TAMARA VARA GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00023468-1	MARÍA ORIA CÁCERES	TORRE DEL MAR
551-2011-00023475-1	SONIA NÚÑEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00023479-1	MIGUEL ÁNGEL REY ANAYA	TORREMOLINOS
551-2011-00023559-1	MIRBAT MEKI SEBTAUI BENAAZUZ	MÁLAGA
551-2011-00023587-1	JOSÉ DANIEL BUDIA FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00023593-1	ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2011-00023638-1	LAURA MATEO CRESPO	MÁLAGA
551-2011-00023742-1	NORA ZURITA GALLEGO	MÁLAGA
551-2011-00023745-1	ESTEFANÍA BASIL PISA	MÁLAGA
551-2011-00023998-1	MANUEL MOYA GARCÍA	MÁLAGA
551-2011-00024028-1	CHUCKWUMA JUSTICE OSUAGWU NWAIMO	MÁLAGA
551-2011-00024029-1	MIHAELA OLTEANU	MÁLAGA

551-2011-00024056-1	JOSEFA OLÉA MURCIA	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00024070-1	MARÍA LUISA PÉREZ VENTURA	MÁLAGA
551-2011-00024075-1	MARÍA ROSA SANTIAGO LOSADA	MÁLAGA
551-2011-00024080-1	PRESENTACIÓN FERNÁNDEZ SANTIAGO	MÁLAGA
551-2011-00024099-1	ARIANNE PONT CASAS	MÁLAGA
551-2011-00024164-1	CARMEN MARÍA GONZÁLEZ MONTIEL	MÁLAGA
551-2011-00024166-1	SAMIRA DAHRAOUI ZEROUAL	MÁLAGA
551-2011-00024180-1	PEDRO JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00024200-1	FRANCISCO JOSÉ MONTILLA OBALLE	MÁLAGA
551-2011-00024215-1	TATIANA CADENAS MORALES	FUENGIROLA
551-2011-00024250-1	MOHAMED LARBI SRIGHAN EDRABLA	MIJAS
551-2011-00024251-1	JOSÉ FERNANDO BLANCO BOSQUET	FUENGIROLA
551-2011-00024262-1	VICENTE ESCALONA RODRÍGUEZ	FUENGIROLA
551-2011-00024303-1	JUAN ALCOHOLADO CAMPOS	CASABERMEJA
551-2011-00024323-1	OLGA ELADIA RESTITUYO ARIAS	FUENGIROLA
551-2011-00024358-1	MARÍA SANTIAGO SILVA	MIJAS
551-2011-00024387-1	ROSA MARÍA LÓPEZ PALACIOS	MÁLAGA
551-2011-00024427-1	MARÍA DEL CARMEN PERONA PÉREZ	FUENGIROLA
551-2011-00024450-1	CRISTINA PÉREZ DOMÍNGUEZ	FUENGIROLA
551-2011-00024502-1	LEOPOLDO BOLUTANO TULID	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00024723-1	MARÍA JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PIZARRA
551-2011-00024740-1	SARA CAMPOS GARCÍA	MÁLAGA
551-2011-00025217-1	CRISTINA JURADO RETAMAR	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00001227-1	YOLANDA HEREDIA MOLINA	LAS LAGUNAS
551-2010-00043560-1	ÁNGEL DÍEZ DE LOS RÍOS GARCÍA	FUENGIROLA
551-2010-00044261-1	ESTRELLA DE LOS REMEDIOS MARTÍN MARTÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001256-1	JUAN MANUEL LARA BORREGO	FUENGIROLA
551-2011-00007330-1	DANIEL BOLAÑO LÓPEZ	MARBELLA
51-2011-00010540-1	FRANCISCA ROMÁ LUNA	MARBELLA
551-2011-00012500-1	SUZANA MARÍA FERREIRA OLIVEIRA	MIJAS
551-2011-00014666-1	MIGUEL ÁNGEL RIVERO MACÍAS	MARBELLA
551-2011-00014803-1	MICHEL PIERRON	GUARO
551-2011-00018988-1	PABLO MARTÍN FASCELLA	MARBELLA
551-2011-00019801-1	HASNA EL HAIBA	MIJAS
551-2011-00019912-1	FÉLIX DE TORO SAN JOSÉ	BENALMÁDENA
551-2011-00020643-1	MIGUEL ÁNGEL BADÍA GARCÍA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00021277-1	MACARENA CORTÉS GUTIÉRREZ	MARBELLA
551-2011-00030306-1	LARYSA ZHIDETSKAYA ZHIDETSKAYA	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2011-00024994-1	SOUAD HANZAZ ECHEBLI	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00031549-1	MARINA MODESTA GALLART GONZÁLEZ	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00032620-1	CONCEPCIÓN VACAS REYES	MIJAS

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2008-00023509-1	MARÍA PETRAK	MARBELLA
551-2010-00005870-1	CRISTÓBAL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00016674-1	MANUEL GULLÉN MARTÍNEZ	ARROYO DE LA MIEL

551-2010-00018974-1	CAROLINA RODRÍGUEZ JURADO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2010-00038821-1	ROSA ANA PORTILLO BOYERO	MÁLAGA
551-2010-00042220-1	ROSALÍA MARÍA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00005306-1	ANTONIA RODRÍGUEZ CORTÉS	ALMAYATE ALTO

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

```
551-2010-00005218-1 ROCÍO FERNÁNDEZ GÁLVEZ
                                               ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00021203-1 ROSA ANA MUÑOZ GALLARDO
                                               ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00001613-1 SANA TOUJGANI TALHA
                                               MIJAS
551-2011-00006555-1 PRIMITIVO ÁLVAREZ LÓPEZ
                                               MÁLAGA
```

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

> NOTIFICACIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor I.F.S., don Joaquín Fernández Cárdenas, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2011-00001364-1.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

> NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan, por la que se acuerda el cambio de centro de las menores.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Corros Troitiño.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha acordado por Resolución de fecha 16 de febrero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, y artículo 172 del Código Civil, el cambio de centro de las menores, con expediente de protección DPSE-353-2003-41-212 y 216.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

> ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2011-5688-2. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 19.1.12. Notificado: Don Ahmed Essaidi.

Último domicilio: C/ Molino, 40, 18110, Las Gabias (Granada).

Expte.: 750-2011-1127-2. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.1.12.

Notificado: Don Antonio Jiménez Estevez.

Último domicilio: C/ Vibora, 10, 1.º B, 18194, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2011-5715-2. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Emplazamiento de fecha 21.10.11. Notificada: Doña M.ª Angustias Fernández Gandullo. Último domicilio: Avda. Andalucía, 200, Parc. 243, Urb. Canto Grande, 18015, Granada.

Expte.: 18/0000454-I/10. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.1.12.

Notificada: Doña Pilar García Sánchez.

Último domicilio: C/ Creta, 15, 18102, Vegas del Genil (Granada).

Expte.: 18/0001060-I/97. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.11.11. Notificado: Don Francisco Campoy García.

Último domicilio: C/ Isaac Albéniz, 3, Bj. C, 18680, Salobreña (Granada).

Expte.: 18/0001269-I/95. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 28.10.11.

Notificado: Don Rafael Caballero Rojas.

Último domicilio, C/ Barcelona, 37, 2.º A, 18100, Armilla (Granada).

Expte.: 18/0000455-I/01. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.12.11.

Notificada: Doña M.ª Ángeles Martín Capel.

Último domicilio: C/ Carretería, 4, 18198, Huétor Vega (Granada).

Expte.: 18/0000826-I/96. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.10.11.

Notificada: Doña María Heredia Fernández.

Último domicilio: C/ Paseo de la Aurora, Bl. 3, 1.º A, 18195, Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 18/0000074-I/06. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.10.11. Notificado: Don Miguel Ángel González González. Último domicilio: C/ Viznaga, 2, 1.º D, 18015, Granada.

Expte.: 750-2011-5777-1. Pensión no contributiva de jubilación. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 16.1.12.

Notificada: Doña Fatna El Hachimi Ennachachi.

Último domicilio: C/ Carmen, 4, 2.º A, 18200, Maracena (Granada).

Expte.: 18/0000258-J/08. Pensión no contributiva de jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.11.11.

Notificada: Doña Teresa Basarte Mazo.

Último domicilio: C/ Mariño, 21, 1.º E, 18195, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2011-3583-2. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.11.11.

Notificado: Don Luis Antonio Granados Martín. Último domicilio: C/ Varela, Residencia Madre de Dios, 20, 18009, Granada.

Expte.: 750-2011-378-1. Pensión no contributiva de jubilación. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 9.12.11.

Notificado: Don Adam Paczuski Czerwinska.

Último domicilio: C/ Campo Velilla, 3, 18690, Velilla-Taramay (Granada).

Expte.: 750-2011-4213-1. Pensión no contributiva de jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.1.12.

Notificado: Don Mohand Hathout.

Último domicilio: Pz. Garcilaso de la Vega, 1, Blq. P, Esc. O, 1.º A, 18013, Granada.

Granada, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 12 de enero de 2012 se dicta por la Sra. Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don José Luis Castro Elvira, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 13 de enero de 2012 se dicta por la Sra. Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Joaquín Cortés Heredia, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto

en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Jaén, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Mejora y Modernización de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, promovido por la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (Expte. AAU/CA/035/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.D. (Dto. 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 4193/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Explotación de recursos de la Sección C (arcillas) «Puerto Alegre», promovido por Fabricación de Ladrillos AG Tecno 3, S.L., situado en Paraje «Pegostre»; Polígono 30; Parcela 84, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/0023/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web).

Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información del proyecto que se cita. (PP. 477/2012).

Proyecto de traslado y perfeccionamiento de almazara por fusión de cooperativas, pública solicitada por S.C.A. Olivareros de Alcolea, en el término municipal de Alcolea del Río, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/016/N/11).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 479/2012).

Proyecto de construcción e instalación de 500 fermentadores de 16 m³/ud, ampliación de la nave de oxidación y contrucción de dos nuevas balsas, una de acumulación de aguas residuales y otra para la recogida de aguas pluviales, solicitada por Aceitunas Guadalquivir, S.L., en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/168/N/11).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 480/2012).

Proyecto de construcción e instalación de ampliación de balsa evaporativa de vertidos, de planta de aderezo, deshueso-relleno, envasado y oxidación, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/245/N/11).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recurso minero de la sección A) áridos denominado «Tarazonilla» planta de tratamiento de áridos y balsas de decantación, situada en el polígono 8, parcela 9, término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla. (PP. 511/2012).

Expediente AAU/SE/085/N/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como

sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: Don Miguel Angel Arroyo Montalvo, en representación de la entidad Canteras y Explotaciones Hermanos Arroyo, C.B.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2349/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Don Luis Ibáñez Raposo.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1196/2008.

Sentido de la Resolución: No admitir por extemporáneo. Plazo para interponer recurso contencioso-administraivo:

3. Interesada: Doña Sara Bastida Codina, actuando en nombre y representación de don Francisco de Asís y don Miguel Sánchez Bastidas.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núms. 129/2007 y 130/2007.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Don Rafael Cost Molino.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 811/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesados: Don Antonio Camacho López y don Demetrio Romero Romero.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 913/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sanchez. ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se publica la resolución que aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuerón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

Visto el expediente núm. MA-54544 de deslinde del dominio público hidráulico arriba referenciado y situado en el término municipal de Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1. La Administración Hidráulica que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), puso en marcha en el año 1993, a través de la Subdirección General de Gestión del DPH, un proyecto al que denominó linde, con el objeto de delimitar y deslindar físicamente las zonas de DPH presionadas por intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

Por ello, en el tramo del Río Higuerón desde la salida de los cajorros del río Higuerón hasta su desembocadura en el Río Chíllar se identificaron presiones externas, que aconsejaron la realización del deslinde del DPH.

2. De acuerdo con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el apeo y deslinde de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de cuenca.

Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, y, por ende, el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, queda facultada esta Dirección General del Dominio Publico Hidráulico, integrada en la Agencia Andaluza del Agua, para la realización de los deslindes de los cauces.

Por ello, mediante Acuerdo de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de 14 de julio de 2010 se procedió a la incoación del deslinde administrativo de apeo y deslinde del DPH en ambas márgenes del Río Higuerón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), en el tramo limitado por la sección siguiente:

Río Higuerón: Desde la salida de los cajorros del Río Higuerón hasta su desembocadura en el Río Chíllar, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119 Punto final: X: 421701 Y: 4069539

3. Habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento reglamentario establecido en la sección 2.ª del Capítulo I del Título III del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de DPH, en su redacción dada por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, se publica el Anuncio del Acuerdo de Incoación en el Boletín Oficial de la Provincia número 210, de fecha 4 de noviembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213, de fecha 2 de noviembre de 2010 y en el diario Málaga hoy el día 5 de noviembre de 2010 (artículo 242.2).

Asimismo, con fecha 26 de julio de 2011, se comunicó al Ayuntamiento de Frigiliana, notificándose dicha circunstancia de forma individual a los titulares catastrales previsiblemente afectados, así como el envío de los Edictos preceptivos a BOJA (núm. 234, de fecha 30 de noviembre de 2010) y a los Ayun-

tamientos correspondientes para su exposición en el tablón de anuncios, devolviéndose los edictos debidamente diligenciados.

Para su eficacia en el procedimiento administrativo y en virtud de la regulación contenida en el art. 242.3.b) del RDPH, se ha solicitado la siguiente información:

- A la Gerencia Territorial del Catastro planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, emitiendo dicho órgano cartografía digital del parcelario de la zona y relación de titulares y domicilios. Dicha información se remite al Registro de la Propiedad de Torrox, a fin de que el registrador en el plazo de 15 días manifestase su conformidad con dicha relación o formulase las observaciones que estimase pertinentes, no recibiéndose contestación alguna.
- 4. Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se procedió a la elaboración de la Memoria prevista por el art. 242.3 del RDPH, organizada en torno a los siguientes puntos:
- 1. Memoria: En la que se definía el objeto del deslinde, las características del tramo a deslindar, entre otros aspectos.
- 2. Solicitudes a organismos oficiales: En este apartado se incluían escritos dirigidos al Ayuntamiento de Frigiliana y a la Gerencia de catastro de Málaga, solicitando planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, así como el escrito remitido al Registro de la propiedad de Torrox.
- 3. Levantamiento topográfico: en este punto se exponían los trabajos realizados para la elaboración de la cartografía a escala 1:1.000 del tramo del cauce objeto de deslinde.
- 4. Estudio hidrológico: en el que se determinó el caudal en régimen natural de la máxima crecida ordinaria, resultando ser de 200 m³/s en la última sección del tramo. El estudio comprende un Análisis pluviométrico de la cuenca, y un estudio hidrometeorológico, en el que se analizo el proceso de transformación precipitación-escorrentía mediante el modelo HEC-HMS.
- 5. Estudio hidráulico: en el que se calcularon los niveles alcanzados en el cauce asociados a la máxima crecida ordinaria, con la finalidad de obtener la delimitación del cauce del tramo del río objeto de deslinde. El cálculo se realizó con el modelo HEC-RAS.
- 6. Propuesta de deslinde: a partir de los resultados obtenidos en el estudio hidráulico y, tras contrastar dichos resultados con las características topográficas y geomorfológicas del terreno, se representó la superficie inundada por la máxima crecida ordinaria en la cartografía 1:1.000.

Completada la Memoria Descriptiva y documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del citado Reglamento, se procede al trámite de información pública previsto en el artículo 242.4 sobre la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, por el plazo de un mes, al objeto de poder examinar la documentación que forma parte del expediente de referencia y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas.

Dicho trámite se realizó mediante el envío de anuncios al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (numero 52, de fecha 15 de marzo de 2011), al Diario Málaga Hoy (fecha 22 de marzo de 2011). Igualmente se remitió Edicto para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Frigiliana, devolviéndolo debidamente diligenciado con fecha de 9 de junio de 2011.

De forma simultánea a la apertura del trámite de la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.5 del RDPH, se requirió al Ayuntamiento de Frigiliana, solicitándoles informe sobre las cuestiones propias de sus respectivas competencias remitiéndoles la Memoria Descriptiva. No se recibe documentación alguna.

5. Examinada toda la documentación, así como informes y alegaciones presentadas, se convocó a todos los interesados, con la debida antelación de 10 días hábiles al acto de reconocimiento sobre el terreno, replanteo de las líneas de dominio publico hidráulico de la propuesta de deslinde y levantamiento del acta correspondiente.

El acto de replanteo sobre el terreno de las líneas de dominio público hidráulico tuvo lugar durante los días 9 y 10 de mayo de 2011, recogiéndose las manifestaciones de los interesados en las actas que obran en el expediente.

Con los titulares de las parcelas interesadas en el expediente que no pudieron ser identificados se siguieron las actuaciones previstas en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En virtud de ello, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de fecha 15 de abril de 2011, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos del último domicilio conocido de los titulares.

6. A la vista de las operaciones practicadas, de las manifestaciones formuladas y recogidas en las actas de reconocimiento sobre el terreno y replanteo de la línea de deslinde, y analizadas las alegaciones contenidas en ellas, en junio de 2011 se formuló el Proyecto de Deslinde, conforme al art. 242.bis.3 del RDPH, conteniendo la memoria descriptiva de los trabajos efectuados, con el análisis de todos los informes y todas las alegaciones presentadas hasta ese momento del procedimiento, y justificación de la línea de deslinde propuesta con las coordenadas UTM que definen la ubicación de todas las estaquillas así como los planos con la delimitación del DPH.

Dicho proyecto, conforme al art. 242.bis.4 del RDPH, se puso de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretendiesen introducir sobre la línea de deslinde, cursándose a tal efecto las notificaciones individuales.

Igualmente se remitió Edicto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el día 4 de agosto de 2011, número 152, y a los Ayuntamientos del último domicilio conocido para su exposición en sus respectivos tablones de anuncios. Dichos anuncios fueron devueltos debidamente diligenciados. Con fecha 27 de septiembre de 2011 por parte del Ayuntamiento de Frigiliana, con fecha 11 de octubre de 2011 lo devolvió el Ayuntamiento de Nerja, el 5 de septiembre de 2011 lo hizo el Ayuntamiento de Córdoba y con fecha 22 de septiembre de 2011 lo hizo el Ayuntamiento de Mao.

Dicho proyecto de deslinde se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, con fecha 11 de julio de 2011.

7. La Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve mediante acuerdo de 25 de abril de 2011 la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por seis meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del expediente.

A tal efecto se cursaron notificaciones individuales, derivando, en su caso, en la correspondiente notificación por medio de edictos. En este sentido se publica Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de fecha 22 de junio de 2011, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Frigiliana, que lo devolvió debidamente diligenciado el 3 de agosto de 2011; Ayuntamiento de Nerja, que lo devolvió debidamente diligenciado el 18 de agosto de 2011, Ayuntamiento de Mao, que lo devolvió debidamente diligenciado el 22 de julio de 2011 y Ayuntamiento de Calonge, que lo devolvió debidamente diligenciado el 22 de julio de 2011.

Igualmente, se procedió a la publicación de la adopción de esta medida mediante anuncio en el BOJA núm. 118, de fecha 17 de junio de 2011.

- 8. Del expediente tramitado e instruido se han formulado las siguientes alegaciones:
 - 8.1. Don Miguel Bobadilla Gálvez.

Con fecha 30 de junio de 2011 tiene entrada en esta administración alegación de don Miguel Bobadilla Gálvez por la cual adjunta, como documento número 1, informe pericial emitido por un arquitecto técnico.

En dicho informe se propone la modificación de los puntos 50.d) y 51.d) por considerar que su ubicación es errónea, basando esta afirmación en tres puntos:

1. Manifiesta que la propuesta de deslinde actual afecta a gran parte de la parcela que nos ocupa, incluyendo en dicha afección una vivienda con una antigüedad de más de 30 años. Si bien reconoce que parte de la parcela pudiera estar dentro del dominio público hidráulico, alega que la vivienda en cuestión se encuentra fuera del mismo, debido a que se encuentra a una cota superior al cauce, además de encontrarse junto a unas rocas que demuestra, según el informe, que el río nunca ha circulado por ese lugar.

Debemos decir al respecto, que el informe no aporta pruebas ni datos de la diferencia de cotas a la que hace referencia, ni demuestra tampoco que el río no haya circulado por la parcela debido a la presencia de las rocas de las que habla. Por lo tanto, al afirmar que la vivienda se encuentra fuera del dominio público hidráulico lo hace en base a criterios subjetivos tal como la opinión del técnico redactor del informe.

Sin embargo, la propuesta de dominio público hidráulico realizada por este organismo se basa sobre criterios técnicos tales como el estudio hidrológico e hidráulico, englobado en el «Estudio Hidráulico para la Ordenación de las cuencas de la Costa del Sol Oriental (Málaga)» elaborado por la Agencia Andaluza del Agua, en donde se describen las características topográficas, hidrológicas e hidráulicas del cauce que nos ocupa. La zona inundable para la Máxima Crecida Ordinaria, aportada por este estudio ha servido de base para la propuesta de dominio público realizada.

2. Se manifiesta en el segundo punto del informe que «la distancia desde el eje del cauce del río hasta las lindes que se establece en el proyecto parece observarse que no es equidistante. Es decir desde el eje hasta la linde del margen izquierdo la distancia es menor que la distancia desde el eje hasta la linde del margen derecho».

Se debe aclarar que los deslindes de dominio público hidráulico no se realizan en base a equidistancias prefijadas respecto a un eje central del cauce, sino a otros criterios como estudios hidrológicos e hidráulicos, criterios históricos, geomorfológicos y ecológicos.

La ubicación del eje central del cauce es también cuestionable puesto que cualquier invasión del río que se pueda producir por un colindante afectaría a dicho eje central. De este modo, si se observa la fotografía antigua del cauce (vuelo americano de 1956) a la altura de la parcela que nos ocupa (plano 5, hoja 4 de 4 del proyecto de deslinde) puede verse que el eje central propuesto en el informe técnico en base al estado actual del cauce no se corresponde con el eje central que cabría esperar en el año 1956. Y esto es debido precisamente a la invasión del cauce que se ha producido por parte de los colindantes.

Debe mencionarse en este punto que la propuesta de deslinde planteada coincide sensiblemente con la delimitación del río que se observaba en el año 1956, que es la fecha más antigua de la que se dispone de información oficial y contrastable (Vuelo americano), y la base histórica que nos permite conocer el estado natural del cauce, pues se considera que en esta fecha la alteración del mismo provocado por la actividad humana es despreciable.

3. Por último, plantea el informe que la línea de la margen derecha del río «va siguiendo una línea más o menos homogénea, en el sentido que va siguiendo el cauce del río sin realizar cambios bruscos en su trazado». Sin embargo se plantea que en la margen derecha se produce un cambio brusco del trazado en el punto 49.d) «de manera que el 50.d) y el 51.d) son puntos intermedios en una línea recta entre el punto 49.d) y el 52.d), y que sin lógica ninguna cortan en dos la parcela que nos ocupa, sin consideraciones sobre el cauce lógico del río y la edificación existente».

Se manifiesta en el informe la opinión subjetiva sobre la lógica o no de la forma de la línea que define la propuesta de dominio público hidráulico, sin aportar datos técnicos que sostengan o corroboren dicha opinión. Debemos insistir en este punto sobre los criterios que han servido de base para la delimitación de la propuesta de deslinde, y que han sido el estudio hidrológico e hidráulico y el criterio histórico (Vuelo americano).

Por lo tanto la alegación debe ser desestimada.

8.2. Don Antonio López Morente, heredero de López Ávila, José.

Presenta alegación con fecha de entrada 1 de julio de 2011. En ella se opone a la propuesta de deslinde debido a que dicha propuesta realiza un quiebro justo al entrar en su finca, afectando a la misma en gran proporción, y vuelve a realizar otro quiebro en sentido hacia el eje del cauce justo al salir de su finca. Alega que las características topográficas de su finca son similares a la de sus vecinos y sin embargo éstos no se encuentran afectados. Este organismo, tras comprobar la propuesta y que, efectivamente, la topografía de su parcela es similar a la de sus vecinos, considera razonable estimar la alegación. De este modo, se suaviza el quiebro que realiza la propuesta original al paso de la parcela del alegante. A continuación se detallan los puntos que se propone su modificación y las coordenadas nuevas de dichos puntos:

Punto	Coordenadas del Proyecto		Nuevas Coordenadas tras estimación	
	Х	Υ	Х	Υ
35i	420730,24	4069979,50	420730,36	4069968,88
36i	420745,60	4069959,67	420740,58	4069955,12

Por lo tanto la alegación debe ser estimada.

8.3. Doña Ana María Rivas Rojas, heredera de José Rivas Triviño.

Presenta alegación en el Ayuntamiento de Frigiliana con fecha 5 de julio de 2011, el cual remite dicha alegación a este organismo con fecha 5 de septiembre de 2011. En dicha alegación manifiesta la alegante estar en desacuerdo con la propuesta de deslinde realizada por creerla excesiva. Se propone por otra parte un trazado alternativo definido mediante coordenadas UTM.

Se ha comprobado dicho trazado alternativo y se verifica que existe una continuidad lógica con las parcelas adyacentes, las cuales poseen características topográficas similares. La anchura del cauce se mantiene constante y por tanto este organismo no tiene inconveniente alguno en la propuesta realizada. Por lo tanto se modifican los puntos 30i, 31i y 32i, y se introduce un punto nuevo: 31'i. A continuación se detallan las coordenadas de dichos puntos:

Punto	Coordenadas del Proyecto		Nuevas Coordenadas tras estimación	
	X	Υ	X	Υ
30i	420658,25	4070078,37	420659,36	4070069,75
31i	420681,61	4070062,69	420673,79	4070052,44
31'i			420684,36	4070038,19
32i	420700,49	4070032,30	420698,33	4070013,24

Por lo tanto la alegación debe ser estimada.

Por todo lo expuesto anteriormente las alegaciones planteadas deben estimarse o desestimarse de acuerdo a ello.

9. En virtud del art. 242.bis.5 del RDPH se remitió copia del expediente, con fecha 3 octubre de 2011, al Servicio Jurídico de la provincia de Málaga, solicitando el preceptivo y previo informe a la resolución finalizadora del expediente, recibiéndose informe favorable del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley de Aguas, según Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, relaciona en su artículo 2.b) a los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas como integrantes del dominio publico hidráulico del Estado.

El artículo 4 del Reglamento del DPH de 11 de abril de 1986 considera caudal de máxima crecida ordinaria a la media de los máximos caudales, producidos en régimen natural durante un periodo de diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente.

El artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas encomienda a los Organismos de Cuenca el apeo y deslinde de los cauces de DPH.

Actualmente la Ley de Aguas para Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, en su artículo 11.4.g), establece que, en materia de dominio público hidráulico, compete a la Administración Andaluza del agua la aprobación de los deslindes de dominio público hidráulico. Por su parte, el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, determina que corresponde a la Dirección General de Gestión y Planificación de Dominio Público Hidráulico de la nueva Secretaría General de Agua, entre otras funciones, la realización de los deslinde de dominio público hidráulico.

Según en citado artículo, el deslinde declara la posesión y titularidad dominical a favor del Estado, y la Resolución de aprobación será titulo suficiente para rectificar las inscripciones contradictorias, siempre que haya intervenido en el expediente el titular registral, como acontece en el presente caso. Si los bienes deslindados son de dominio público (inalienables, imprescriptibles e inembargables), habrá que otorgar por tanto a la resolución aprobatoria de deslinde el carácter de declarativa de dominio, y no solo de efectos posesorios.

Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, no modificándose la línea de deslinde ante aquellas reclamaciones que, no estando de acuerdo con la línea de DPH propuesta, no han probado los hechos constitutivos de su derecho.

En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes expuestos y fundamentos de derecho citados, esta Dirección General del Dominio Publico Hidráulico,

RESUELVE

- 1. Aprobar el expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Higuerón, en el tramo desde la salida de los cajorros del Río Higuerón hasta su desembocadura en el Río Chillar.
- 2. Establecer como línea de deslinde la señalada en los planos 1:1.000 que obran en el expediente. La ubicación de las estacas que se señalan sobre el terreno, igualmente representadas en el citado plano, es definida por las coordenadas UTM que se reflejan en el siguiente cuadro:

MARGEN DERECHA			
Punto			
de deslinde	Х	Υ	
1 d	420362,69	4071086,91	
2 d	420378,07	4070989,08	
3 d	420390,02	4070952,22	
4 d	420399,90	4070913,82	
5 d	420407,62	4070885,43	
6 d	420417,27	4070855,04	
7 d	420421,14	4070828,65	
8 d	420421,13	4070823,10	
9 d	420420,59	4070801,67	
10 d	420412,57	4070766,50	
11 d	420409,10	4070721,52	
12 d	420410,74	4070678,86	
13 d	420405,31	4070658,65	
14 d	420427,30	4070624,98	
15 d	420466,43	4070549,46	
16 d	420477,02	4070499,08	
17 d	420491,70	4070465,02	
18 d	420511,03	4070427,79	
19 d	420527,37	4070384,17	
20 d	420551,28	4070330,40	
21 d	420579,61	4070287,41	
22 d	420575,21	4070253,88	
23 d	420562,65	4070209,90	
24 d	420559,76	4070166,85	
25 d	420564,31	4070147,94	
26 d	420578,47	4070111,80	
27 d	420615,80	4070083,00	
28 d	420649,87	4070046,25	
29 d	420680,64	4069995,88	
30 d	420704,80	4069950,74	
31 d	420733,72	4069890,26	
32 d	420772,14	4069839,81	
33 d	420818,22	4069803,04	
34 d	420858,93	4069785,86	
35 d	420906,95	4069784,31	
36 d	420954,08	4069785,87	
37 d	421002,87	4069784,44	
38 d	421064,88	4069785,31	
39 d	421118,96	4069765,64	
40 d	421180,27	4069756,57	
41 d	421201,81	4069748,53	
42 d	421271,75	4069735,47	
43 d	421291,28	4069729,77	
44 d	421319,64	4069716,54	
45 d	421350,12	4069694,06	
46 d	421376,74	4069666,71	
47 d	421409,42	4069638,31	
48 d	421429,78	4069629,33	
49 d	421494,93	4069627,29	
50 d	421547,87	4069608,24	
51 d	421580,53	4069595,73	
52 d	421646,66	4069568,88	
53 d	421687,83	4069545,95	
54 d	421701,31	4069538,74	

	RGEN IZQUIE	-RDA
Punto	Х	Υ
de deslinde	120271 22	4071097,18
2 i	420371,33 420403,11	4071037,18
3 i	420403,11	4071041,10
4 i	· ·	
	420428,33	4070974,91
5 i	420436,70	4070937,48
6 i	420434,29	4070896,33
7 i	420441,32	4070861,24
8 i	420436,02	4070832,53
9 i	420440,31	4070793,00
10 i	420434,92	4070745,18
11 i	420441,64	4070707,74
12 i	420470,75	4070650,47
13 i	420488,67	4070621,99
14 i	420505,31	4070583,60
15 i	420530,71	4070524,33
16 i	420543,38	4070447,61
17 i	420544,69	4070412,12
18 i	420561,18	4070357,94
19 i	420587,54	4070327,94
20 i	420599,70	4070300,75
21 i	420609,94	4070265,23
22 i	420609,62	4070246,99
23 i	420593,94	4070209,56
24 i	420585,30	4070192,60
25 i	420589,14	4070174,68
26 i	420612,82	4070158,36
27 i	420615,06	4070130,30
28 i	420617,94	4070116,77
29 i	420637,45	4070099,81
30 i	420659,36	4070069,75
31 i	420673,79	4070052,44
31' i	420684,36	4070038,19
32 i	420673,79	4070052,44
33 i	420700,04	4070004,08
34 i	420719,36	4069978,22
35 i	420730,36	4069968,88
36 i	420740,58	4069955,12
37 i	420752,32	4069930,55
38 i	420765,48	4069909,68
39 i	420770,43	4069901,84
40 i	420774,16	4069896,07
41 i	420806,94	4069858,06
42 i	420834,50	4069837,32
43 i	420868,03	4069825,14
44 i	420888,98	4069819,58
45 i	420919,02	4069820,16
46 i	420933,78	4069821,38
47 i	420978,02	4069815,66
47 i		4069813,66
	421039,60	
49 i	421063,33	4069813,44
50 i	421136,24	4069799,53
51 i	421149,08	4069790,41
52 i	421153,25	4069785,84
53 i	421232,77	4069772,51
54 i	421275,17	4069765,87
55 i	421293,06	4069757,45
56 i	421329,22	4069738,25
57 i	421366,11	4069713,57
58 i	421388,86	4069701,40
59 i	421423,00	4069678,83
60 i	421501,48	4069650,96
61 i	421550,93	4069641,38
62 i	421578,69	4069633,78
63 i	421631,79	4069613,92
64 i	421637,00	4069615,12
65 i	421711.66	4069572 42

421711,66 | 4069572,42 |

Por consiguiente, se define como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilíneas definidas por las márgenes izquierda y derecha del tramo del río Higuerón en el término municipal de Frigiliana limitado por la sección siguiente:

Tramo: Desde la salida de los cajorros del Río Higuerón hasta su desembocadura en el Río Chíllar, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119 Punto final: X: 421701 Y: 4069539

Lo que se notifica comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el 30 de enero de 2012, el Director General del dominio público hidráulico.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/347/GC/CAZ. Interesado: Juan Pedro Sánchez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/764/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/764/GC/CAZ. Interesado: Juan Pedro Sánchez Martínez.

DNI/NIF: 39108143R.

Infracciones: Leve según art. 76.4 y sancionable según art.

82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/760/AG.MA/ENP. Interesado: Jorge García García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/760/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/760/AG.MA/ENP.

Interesado: Jorge García García.

DNI/NIF: 48955051B.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publi-

cación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/17/GC/PA. Interesado: Óscar Jiménez Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/17/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/17/GC/PA. Interesado: Óscar Jiménez Sánchez.

DNI/CIF: 20261828R.

Infracción: Muy grave según art. 131.1.a), y sancionable según art. 131.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Sanción: Multa pecuniaria de 240.401 a 2.404.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/692/PARTIC./PA. Interesado: Forum Victoria Triunfo, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/692/PARTIC./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/692/PARTIC./PA. Interesado: Forum Victoria Triunfo, S.L.

DNI/NIF: B04561189.

Infracción: Muy grave según art. 131.1.a) y sancionable según art. 131.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Sanción: Multa pecuniaria de 240.401 a 2.404.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La reposición o restauración de las cosas a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/688/AG.MA/PA. Interesado: Áridos Playa, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/688/AG.MA/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/688/AG.MA/PA.

Interesado: Áridos Playa, S.L.

CIF: B04181178.

Infracción: Grave según art. 147.1 y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/668/GC/ENP. Interesado: Adrián González Cascón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/668/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/668/GC/ENP. Interesado: Adrián González Cascón.

DNI: 45890394N.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución relativa a los expedientes sancionadores que se cita

No habiéndose podido practicar las notificaciones de propuesta de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0030/11ALM; CONSTRUCCIONES RAMÓN RUIZ, S.L.; 04140 CARBONERAS (ALMERÍA)

INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.2.f) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA

HECHOS DENUNCIADOS: VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA DE POLICÍA DEL CAUCE DEL RÍO GRANDE DE ADRA, EN EL PARAJE TAJO DE LOS CHECOS DEL T.M. DE ADRA (ALMERÍA)

0039/11ALM; DOLORES LÓPEZ SEVILLA; 04760 BERJA (ALMERÍA) INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.2.f) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA HECHOS DENUNCIADOS: EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE POLICÍA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RAMBLA DEL HIGUERAL, EN EL PARAJE MANO GIGANTE DEL T.M. DE BERJA (ALMERÍA)

0048/11ALM; JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ; 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) INFRACCIÓN LEVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.n) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA

9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCIA HECHOS DENUNCIADOS: VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE DE LA RAMBLA DEL CEMENTERIO, EN EL PARAJE PERICHO DEL T.M ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Almería, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Ocupación Temporal de Dominio Público Hidráulico, Gestión de Área Recreativa, margen derecha río Guadalfeo, t.m. de Vélez de Benaudalla (Granada). (PP. 288/2012).

Expediente GR-25752.

Don Francisco Sánchez Martín ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Ocupación temporal de Dominio Público Hidráulico, Gestión de Área Recreativa», margen derecha río Guadalfeo, t.m. de Vélez de Benaudalla (Granada).

Lo que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 8.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 18 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/162/G.C./PES. Interesado: D. Oleh Pry Adun (X 3957675 T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/162/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha

16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para legalización de estación de servicio, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 4262/2011).

Expediente: 2011/0001162.

Descripción: Legalización de estación de servicio en la margen izquierda del arroyo Cajiz, en la parcela 329, del Políg. 36, t.m.

de Vélez-Málaga (Málaga).

Peticionario: Ramón Samblas Sánchez.

Cauce: Arroyo de Cajiz.

Termino municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Lugar: Parcela 329, Políg. 36.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto integro de aquel. En el plazo de un mes contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Huggan Gerald Strafford. DNI: 27337444N. Domicilio: Fábrica Charca Molinillo, 29679, Benahavís, Málaga. Expediente: TEI-60/10-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 43,97 €. Acto notificado: Liquidación definitiva tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «La Fuente».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TITULAR	POL./PAR.	TÉRMINO MUNICIPAL	
ARANA ENRIQUEZ DOLORES (HDROS. DE)	15/57 COÍN		
GONZALEZ ORDOÑEZ CRISTOBAL	17/200	COÍN	
GONZALEZ ORDOÑEZ SALVADOR	17/215	COÍN	
HARTMANN GUIDO MARIA	17/304	COÍN	
LOMEÑA CASTRO, LEANDRO	17/220, 219, 217, 216,223, 221, 222	COÍN	
PABÓN RODRIGUEZ, ANA	15/54	COÍN	
PABÓN RODRIGUEZ, ANA	15/54	COÍN	

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 25 de octubre de 2011, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/197/2011, del monte público «La Fuente», Código de la Junta MA-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza y sito en el término municipal de Coín, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854, ext. 310226, o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Veranil y Carboneras».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE

TÉRMINO MUNICIPAL

MORALES MOYA (HERMANOS)

BENARRABÁ

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 25 de octubre de 2011, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/198/2011, del monte público «Veranil y Carboneras», Código de la Junta MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y sito en el término municipal de Benarrabá, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 345 854, ext. 310226, o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. **(PP. 430/2012).**

Subasta núm.: S2012/R14760/01/004.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20.1.2012 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 24 de abril de 2012, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www. agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 05

Deudor: Rafael Callejas Dios. Núm. diligencia: 141023302199Q. Fecha de la diligencia: 25.2.2010.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 224.143,95 €.

Tramos: 2.000,00 €.
Deposito: 44.828,79 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Cm. Del Río, s/n. 14610, Córdoba.

Inscripción: Registro núm. 2 de Córdoba, tomo 1220, libro

485, folio 136, finca 30960.

Descripción: Urbana. Vivienda unifamiliar de la calle camino del Río en la hacienda denominada Campo Alegre, al sitio de Santa Marta de Trasierra en Córdoba. Extensión de parcela 1.400,00 m². Vivienda de una sola planta con una superficie total construida de 143,66 m². Tiene una edificación adosada de una planta en su medianera este, con superficie de 55,76 m²; y sobre la medianera oeste, tiene una edificación adosada de 16,54 m².

Valoración: 263.067,96 €. Cargas: 38.924,01 €.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: \$20127R1476001004.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, a 2 de febrero de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: Que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprobaron las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes. Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

- a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17,00 a 19,30 horas o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 40,00 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur. 2031 0090 66 0100221685 de Caja Granada. 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de La Caixa.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/ del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la Base 6.ª, en la que se expresará también

lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «U», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones. Tercer ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilidades y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarias/os de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionaria/o de carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirantes propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal. Competencias. Tema 8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 16. Personal al servicio de las Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 17. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 18. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 19. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 20. La ofimática. Procesadores de texto. Bases de datos. Hojas de cálculo. Paquetes informáticos integrados.

Tema 21. El Ayuntamiento de Maracena. Su organización. Tema 22. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la

igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

- 1. PLAZA A QUE ASPIRA: 2. CONVOCATORIA:

3. DATOS PERSONALES:	
Apellidos:	Nombre:
Fecha nacimiento:	
Provincia:	
Domicilio:	
Municipio:	Provincia:
	Teléfonos:

- 4. FORMACIÓN (TITULACIÓN):
- 5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:
 - □ Resguardo de ingreso de derechos de examen.
 - □ Fotocopia del DNI.
 - □ Otros:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En,	a	de	 de	2012
Firma				

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Maracena, 10 de febrero de 2012.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. de Consumo Villanueva de los Castillejos, de cese del Consejo Rector y nombramiento de Liquidador. (PP. 484/2012).

La Sdad. Coop. And. de Consumo Villanueva de los Castillejos, con domicilio social en Villanueva de los Castillejos (Huelva), calle Veleta, núm. 2, acordó por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2012 el cese del actual Consejo Rector y el nombramiento como Liquidador a don Agustín Verges Mojarro, con 29.477.239-W.

Villanueva de los Castillejos, 6 de febrero de 2012.-El Liquidador, Agustín Verges Mojarro.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

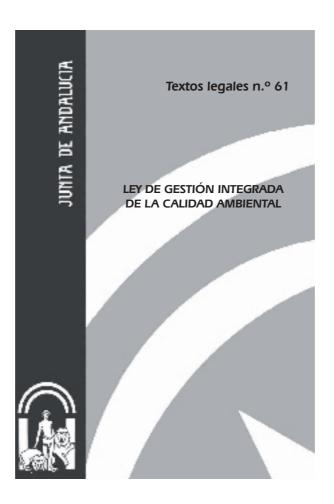
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

Textos Legales nº 63

Título: Ley de la Administración de la Junta de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,60 € (IVA incluido)

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía

Textos legales n.º 65

LEY REGULADORA DEL CONSEJO
GENÉTICO, DE PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
QUE SE SOMETAN A ANÁLISIS
GENÉTICOS Y DE LOS BANCOS DE
ADN HUMANO EN ANDALUCÍA

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63